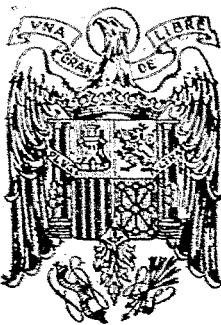


# DIARIO OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO



## ORDENES

### Subsecretaría

### CONSEJO SUPERIOR DEL EJÉRCITO

#### Recompensas

Visto el expediente de juicio contradictorio para el ascenso por méritos de guerra, instruido a favor del oficial moro de 1.º Sidi Maimon Ben El Merine Hemix, examinado por el Consejo Superior del Ejército y de acuerdo con el mismo, se le concede el ascenso al empleo de capitán con antigüedad de 1.º de abril de 1939.

Madrid, 22 de octubre de 1946.

DÁVILA

### Dirección General de Enseñanza Militar

### ACADEMIA ESPECIAL DE TRANSFORMACIÓN DE OFICIALES

#### Ingresos

Desaparecidas las causas que motivaron la baja provisional en la Academia Especial de Transformación de Oficiales del teniente provisional de Infantería D. Florencio Illorente Castro, se le admite nuevamente a la misma para continuar sus estudios, debiendo efectuar su incorporación a dicho Centro el día que se determine para los del pró-

ximo y aún no publicado 10.º llamamiento.

Madrid, 14 de octubre de 1946.

DÁVILA

### VARIAS ARMAS

#### Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior el ciclo de instrucción que marca el artículo 50 del Decreto de 3 de mayo de 1946 (D. O. núm. 112), y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado A8) del artículo 51 de dicho Decreto, son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpo que se indican, los sargentos de dicha Escala que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1946, escalafonándose con arreglo al orden en que figuran relacionados y quedando en la situación militar en que se encuentran los oficiales de su mismo empleo y Escala, de acuerdo con sus reemplazos.

#### Arma de Infantería

Don Pedro Margarit Germá, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Don Domingo Béjariz Díaz, del Regimiento de Infantería León número 38.

Don Alfonso Rodríguez López, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Don Juan Pacheco Fernández, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Don Miguel Basarte Liberal, del Batallón Cazadores América número XIX.

Don Manuel Cedrón López, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Don Antonio Pollán Esteban, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Don Diego Ramos Serra, del Regimiento de Infantería Alicante número 32.

Don José Touriño Rodríguez, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Don Angel Díaz Artiles, del Regimiento de Infantería Tenerife número 40.

Don José Méndez González, del Batallón de Infantería Independiente núm. XXXI.

Don Manuel Díez Sánchez, del Regimiento de Infantería Ordóñez Militares núm. 37.

Don Antonio Laucha Márquez, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Don Federico Sierra Rodríguez, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Don Manuel Palma Góngora, del Regimiento de Infantería Vizcaína número 21.

#### Arma de Caballería

Don Saturnino Barceló Soler, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Don Antonio Juliá Arnau, del Regimiento de Caballería Numancia número 9.

Don Juan Martínez Caparrós, del Regimiento de Caballería Alejandría número 15.

Don Francisco Muntadas Claramunt, del Regimiento de Caballería Numancia núm. 9.

Don Mariano Puertas López, del Regimiento de Caballería Alejandría número 15.

Don Miguel Gómez Izquierdo, del Grupo F. R. I. de Caballería Melilla número 2.

*Arma de Artillería*

Don José Reboredo Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Don Isaac Isla Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Don Benito Pazos Couteiral, del Regimiento de Artillería Mixto número 10.

Don Rafael Hornillos López, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Don Ubaldo Urquiza Cabrera, del Grupo Independiente de Artillería A. A. Canarias núm. 2.

Don Mariano Díaz de la Cámara, del Grupo Independiente de Artillería A. A. Marruecos núm. 3.

Don Jesús Álvarez García, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Don Cesáreo Calero Briega, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Don Manuel Notario Vera, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Don Francisco López Cellini, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Don Juan García Bonilla, del Grupo Independiente de Artillería A. A. Canarias núm. 2.

Don Alfredo Montaner Comín, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Don Juan Tomás Rovira, de la Agrupación de Artillería Costas Cataluña.

Don Francisco Ortúñoz Casallach, del Regimiento de Artillería n.º 32.

Don José Más Sánchez, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Don José Luis Sánchez Mazorra, del Regimiento de Artillería n.º 30.

Don Manuel García-Veas Sánchez, del Regimiento de Artillería Mixto número 1.

Don Ángel Ceballos Alba, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Don Hermenegildo Buces García, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Don Pedro Aniceto Castaño, del Regimiento de Artillería Divisiónaria núm. 15.

Don Martínez Jiménez Ortega, del Regimiento de Artillería Divisiónaria núm. 15.

Don Miguel Garzón Fernández, del Regimiento de Artillería Mixto número 1.

*Arma de Ingenieros*

Don Joaquín del Pino Oliva, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Don Juan Barquero Heras, de la Agrupación Tropas y Transmisiones del Ejército del Aire.

Don Juan Retter Guillén, del Regimiento de Zapadores núm. 4.

Don Federico Béjar Durante, de la Agrupación Tropas y Transmisiones del Ejército del Aire.

Don Carlos Carbonell Torrens, del Regimiento de Zapadores núm. 4.

Don Pedro Curto Milà, del Regimiento de Zapadores núm. 4.

Don José Regodón Regodón, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Don Inocente Ortiz Valero, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

*Cuerpo de Intendencia*

Don Francisco Graell Moreno, de la Agrupación Tropas Intendencia número 4.

Don Jesús González Gayarre, de la Agrupación Tropas Intendencia número 1.

Don José Machuca Vilà, de la Agrupación Tropas Intendencia número 2.

Don Juan Morales Parra, de la Agrupación Tropas Intendencia número 2.

Don Antonio Rodríguez Burgos, de la Agrupación Tropas Intendencia núm. 2.

Don Enrique Pastrana Campaire, de la Agrupación Tropas Intendencia núm. 1.

Don Alejandro Merino Gutiérrez, de la Agrupación Tropas Intendencia núm. 10.

Madrid, 23 de octubre de 1946.

*DÁVILA***INSTRUCCIÓN PREMILITAR SUPERIOR****Escalafonamiento de alféreces eventuales de complemento de Infantería**

Por haber terminado con aprovechamiento el ciclo de instrucción que marca el artículo 27 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136) y disposiciones complementarias, son promovidos, con el rango eventual al empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería los sargentos de complemento procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1946.

- 1.- D. José Miratada Leyva.
- 2.- D. Alberto San Román y de la Fuente.
- 3.- D. Luis Suárez Fernández.
- 4.- D. Francisco Cantes Albertes.
- 5.- D. Manuel Béaton Funes.
- 6.- D. Antonio Moreno Melero.
- 7.- D. Jesús Marzá Cervián Sáenz de Tejada.
- 8.- D. Eduardo Carriles Galarraga.
- 9.- D. Antonio Nadal Ros.
- 10.- D. José Herrera Amuatagui.

11.- D. Julio de María Morenos.

12.- D. José Orgaz de la Fuente.

13.- D. Francisco Sanabria Escudero.

14.- D. Manuel Sabat Dalmáu.

15.- D. Rafael Cáceres Sirgo.

16.- D. Gerardo Castaños Piñán.

17.- D. Ramón Moreiras Alvarez.

18.- D. Vicente Oltra Rico.

19.- D. Juan Pérez Miro.

20.- D. Ángel Vázquez Novo.

21.- D. José Bañari Castillo.

22.- D. Juan Núñez Olías.

23.- D. José Barrionuevo Fernández.

24.- D. Alfonso Arroyo Martín.

25.- D. Antonio Amat Curto.

26.- D. Rafael Aldana Bermúdez.

27.- D. José Borrachero del Campo.

28.- D. Miguel Álvarez Quiñones Ca-

rabia.

29.- D. Jaime Rigol Cluet.

30.- D. Juan Mari Bayona.

31.- D. Santiago Rodríguez Cende.

32.- D. José Sáez Gajardo.

33.- D. Adolfo Fernández Gómez.

34.- D. Eduardo Andréu Fernández.

35.- D. Antonio Basanta Molal.

36.- D. Pedro San José Seijas.

37.- D. José Millán Sebastián.

38.- D. Ignacio Cantarell Fontebrión.

39.- D. Miguel Yáñez Conteres.

40.- D. José Pérez Herrero.

41.- D. Manuel Arauce Arauce.

42.- D. Juan Blanco Vidal.

43.- D. Tomás Alonso Rodríguez.

44.- D. Manuel Mamposo Bueno.

45.- D. José Pasqual Tejerina.

46.- D. Juan Arquer Aznar.

47.- D. Diego Caballero González.

48.- D. José Muñoz Galilea.

49.- D. Vicente Tejedor del Cerro.

50.- D. Jorge Carbonell de Ballester.

51.- D. Francisco Lucena Sosa.

52.- D. Alfonso Acuña Montart.

53.- D. José Echarri Müller.

54.- D. Antonio Pila Cid.

55.- D. Rafael Blanco Muñoz.

56.- D. Fernando Alarcón Hernández.

57.- D. Carlos Almaraz Quintana.

58.- D. José Cuartero Tejero.

59.- D. Juan Fernández Martínez.

60.- D. Juan Aguilera de la Hejura.

61.- D. Santiago Ilíigo del Cerro.

62.- D. Juan Santeluz Baixatxu.

63.- D. José Mensa Ramón.

64.- D. Juan Bosch Hernández.

65.- D. Fermín Palma Rodríguez.

66.- D. Fernando López Sánchez.

67.- D. Alberto Sanzander Revilla.

68.- D. Francisco Herrera Quesada.

69.- D. Eugenio Ortega Sánchez.

70.- D. Alvaro de Tero Moreno.

71.- D. Francisco Sargatal Vaquez.

72.- D. Benjamín Fernández Castro.

73.- D. Armando López Vázquez.

74.- D. Julio Puertas Velasco.

75.- D. Jorge Garveras Llansana.

76.- D. José Fuentes Ainst.

77.- D. José Rodríguez Díez de Col-

menares.

78.- D. Macario Rodríguez Mayo.

79.- D. Enrique Savori Cugat.

80.- D. Vicente Herrera García.

81.- D. Tomás Barinaga Blanco.

- 82.—D. Tomás Zunzunegui Garmendia.  
 83.—D. Antonio Civit Simón.  
 84.—D. Federico López del Castillo.  
 85.—D. Manuel Lorenzo García.  
 86.—D. José Bonilla de la Puerta.  
 87.—D. Joaquín Jiménez Gómez.  
 88.—D. Eduardo Albornoz Yédi.  
 89.—D. Lorenzo Badi Martín.  
 90.—D. Felipe Fajardo Quero.  
 91.—D. José Díez García de los Ríos Sánchez.  
 92.—D. Miguel Muñoz Durana.  
 93.—D. Miguel Guijarro Olivencia.  
 94.—D. José Tamayo Chinchilla.  
 95.—D. Alfredo Romero Faabal.  
 96.—D. Jorge Blancafort París.  
 97.—D. Luis Costillero Rodríguez.  
 98.—D. Manuel Valdemoro Alonso.  
 99.—D. Basilio Sánchez Sathier.  
 100.—D. Joaquín Més Perramón.  
 101.—D. Juan Gavira García.  
 102.—D. José Calleja Duce.  
 103.—D. Ramón Chapa García.  
 104.—D. Antonio Martí Abad.  
 105.—D. José Pérez Ruiz.  
 106.—D. Vicente García Baratas.  
 107.—D. Manuel San Román Valdés.  
 108.—D. Enrique Tello Pau.  
 109.—D. Ramón Marco Aliaga.  
 110.—D. José Ruz Bergamín.  
 111.—D. José del Barrio Pumarés.  
 112.—D. Juan Martínez Cabello.  
 113.—D. Miguel Cabutti Pladevall.  
 114.—D. Diego Encinosa Mena.  
 115.—D. José Cano Martín.  
 116.—D. Jaime White Olea.  
 117.—D. Antonio Abelaira López.  
 118.—D. Manuel Flor López.  
 119.—D. Francisco León Tello.  
 120.—D. Antonio Olivé Alsina.  
 121.—D. Juan Villota Flejalde.  
 122.—D. Angel Fernández Sepúlveda.  
 123.—D. Eduardo del Río Iglesias.  
 124.—D. Víctor Iglesias Cernuda.  
 125.—D. Enrique Peña Belsa.  
 126.—D. José Lucena Conde.  
 127.—D. José Ortiz Martínez.  
 128.—D. Amador Rodríguez Troncoso.  
 129.—D. Julio Boned Sopena.  
 130.—D. Eugenio Macías Ceballos.  
 131.—D. José Desantes Guarner.  
 132.—D. César Otero Varela.  
 133.—D. Carlos Cabrera Labrador.  
 134.—D. Rafael Lara González.  
 135.—D. Francisco Quiralté Romeiro.  
 136.—D. Guillermo Estrada Martínez.  
 137.—D. Luis Catalina García Longoria.  
 138.—D. Francisco Pinto Grau.  
 139.—D. Domingo Piqueroa Rodríguez.  
 140.—D. Orosio Garalloa Bataller.  
 141.—D. Martín Vallejo Zaldo.  
 142.—D. Gonzalo Díez del Corral Legorburu.  
 143.—D. Francisco García Torres

- 144.—D. Carlos Ruiz del Castillo Navascués.  
 145.—D. Fernando López-Dóriga Pembo.  
 146.—D. Manuel Aymerich Bosch.  
 147.—D. Dafne Garrido Cara.  
 148.—D. José Carbajal Torres.  
 149.—D. José Azaceta García-Albéniz.  
 150.—D. José Giménez Laborta.  
 151.—D. Joaquín Luque Calderón.  
 152.—D. Santos Mallagray Casas.  
 153.—D. Antonio Rodríguez Adrados.  
 154.—D. Lorenzo Orriols Linares.  
 155.—D. José Márquez Piñero.  
 156.—D. Juan Cabezas Vidal.  
 157.—D. Francisco Cases García.  
 158.—D. José Ayala López.  
 159.—D. Juan Chatón García.  
 160.—D. Santiago Corral Gómez.  
 161.—D. Benjamín Pelejero Landa.  
 162.—D. Fernando Alvarez de Toledo.  
 163.—D. Fernando Castro Martínez.  
 164.—D. Julio López Fragozo.  
 165.—D. Francisco García Peña.  
 166.—D. Enrique Tellaeche Perrin.  
 167.—D. Manuel Núñez Ruiz.  
 168.—D. José Fernández Molina.  
 169.—D. Alfredo Arganza Trevijano.  
 170.—D. Pablo Bafueles Valladares.  
 171.—D. José Casanovas Puig.  
 172.—D. Baldomero Lastrucci Ruiz.  
 173.—D. José Osete Barrientos.  
 174.—D. José Miguélez Iglesias.  
 175.—D. Antonio Peris Pitarch.  
 176.—D. Francisco Parrado Rodríguez.  
 177.—D. Manuel Bustos Suárez.  
 178.—D. Jaime Beltrán Riera.  
 179.—D. Enrique Arderiu Gras.  
 180.—D. Joaquín Campillo Carrillo.  
 181.—D. Vicente Doncel Guerrero.  
 182.—D. Martín Sánchez Ruipérez.  
 183.—D. Juan Lacruz Valles.  
 184.—D. José Galindo Becerra.  
 185.—D. Carlos Rubio de Juan.  
 186.—D. Angel Quirós Casero.  
 187.—D. José Padial Vico.  
 188.—D. José Carre Gelabert.  
 189.—D. Manuel Pérez Sosa.  
 190.—D. José González González.  
 191.—D. Fernando Salas Viu.  
 192.—D. Luis Gil Llus.  
 193.—D. Juan Daza Ramírez.  
 194.—D. José Sánchez-Mora Cerro.  
 195.—D. José Zaldúa Alberdi.  
 196.—D. Javier Borrell Claret.  
 197.—D. Francisco Delgado Reina.  
 198.—D. César Alvarez Fernández.  
 199.—D. Mariano Rovira Molins.  
 200.—D. Alberto Abella Calzada.  
 201.—D. Andrés García López.  
 202.—D. José Pradecas Lehbra.  
 203.—D. Roberto Vega Alonso.  
 204.—D. Courado Abella Calzada.  
 205.—D. Miguel López Requena.  
 206.—D. Wladimiro Fernández Olalde.  
 207.—D. José Ovejero Alvarez.
- 208.—D. José Reiñé Permanyer.  
 209.—D. José Pastor Domínguez.  
 210.—D. Lorenzo Portero Benayas.  
 211.—D. Juan Neira Piñatas.  
 212.—D. Antonio Cell Taberner.  
 213.—D. Juan Arregui de la Madrid.  
 214.—D. Bernardo Hernández González.  
 215.—D. José Godoy Jiménez.  
 216.—D. José Baba Delgado.  
 217.—D. Jesús Rodríguez Lancirico.  
 218.—D. Manuel Lozano López.  
 219.—D. Ignacio Gallastegui Iturbe.  
 220.—D. Pedro Gutiérrez Eraso.  
 221.—D. Ricardo Adiego Casanova.  
 222.—D. Ángel Campano Fierdo.  
 223.—D. Rafael Pascual Gil.  
 224.—D. José González Alvarez.  
 225.—D. Pedro Terra Durán.  
 226.—D. Pedro Haro Ramírez.  
 227.—D. Ramiro Ramos Martín.  
 228.—D. Fernando González Bardón.  
 229.—D. Amadeo Amenos Busquets.  
 230.—D. Manuel Amos Sánchez.  
 231.—D. Manuel Ortega Rosales.  
 232.—D. Juan Buglang Miota.  
 233.—D. Francisco Arrando Cot.  
 234.—D. Enrique Ayestar Benzo.  
 235.—D. Segismundo Rodero Lafarga.  
 236.—D. José Bóveda Carballo.  
 237.—D. Javier Lorenzo de Vega.  
 238.—D. Mariano de Pablos Vicente.  
 239.—D. Manuel Rodríguez Rivero.  
 240.—D. Servando Arbóli Fernández.  
 241.—D. Ángel Martín Muñoz.  
 242.—D. Ramón Muñoz Lecanda.  
 243.—D. Francisco Eurió Cano.  
 244.—D. Eduardo Mariscal de Gante Pardo-Belmonte.  
 245.—D. Francisco López Gómez.  
 246.—D. Segismundo Cata Esteve.  
 247.—D. Salvador Linares Albarraín.  
 248.—D. Anselmo Aracil Gosálvez.  
 249.—D. Manuel Regil Sierra.  
 250.—D. Ricardo Orué Murillo.  
 251.—D. Luis Fernández Vidal.  
 252.—D. Juan Núñez Alonso.  
 253.—D. José Raposo Picón.  
 254.—D. Antonio Martorell Bonet.  
 255.—D. José Guzmán Coca.  
 256.—D. Florentino Vega Alvarez.  
 257.—D. Eusebio López Sierra.  
 258.—D. Juan Costa Story.  
 259.—D. Higinio Garrido Ruiz.  
 260.—D. Juan Navarro Bassó.  
 261.—D. Juan Rocamora Iborra.  
 262.—D. Manuel Mora Botella.  
 263.—D. José Castro Farinás.  
 264.—D. José Blanco Montesdeoca.  
 265.—D. Miguel Pérez Montes.  
 266.—D. Ricardo Ginestal Pérez.  
 267.—D. Eradio Hidalgo Bragado.  
 268.—D. Cándido Crespo Zambrano.  
 269.—D. Alfredo Berriatúa Alzagaray.

- 270.—D. José Bordillo Parga.  
 271.—D. José Pons Mayoral.  
 272.—D. José Iniesta Moreno.  
 273.—D. Manuel Rubio Lorenzo.  
 274.—D. José Goicoechea Langarica.  
 275.—D. Francisco Sole Balcells.  
 276.—D. José Canón Reyes.  
 277.—D. Angel Olivares Enriquez.  
 278.—D. Dositeo Barreiro Móurena.  
 279.—D. Antonio Bundo Rondón.  
 280.—D. José Hermoso López.  
 281.—D. Moisés Láleona y Díez.  
 282.—D. Federico López Areal.  
 283.—D. Luis Minguez Martínez.  
 284.—D. Nicolás Ferrer Martínez.  
 285.—D. Francisco Carrillo de Albornoz y Návatas.  
 286.—D. Manuel Villares Valdés.  
 287.—D. Félix García Villanova.  
 288.—D. José Bacaria Delseny.  
 289.—D. Imerio Mata Socas.  
 290.—D. Francisco Santaolalla Montañés.  
 291.—D. Jesús Sastre Rodríguez.  
 292.—D. Francisco Esteban López.  
 293.—D. Francisco Escalante Medina.  
 294.—D. Angel Amador López.  
 295.—D. Sergio Vergara Cifuentes.  
 296.—D. Ricardo Calvo Navarro.  
 297.—D. José Muñoz Pérez.  
 298.—D. Damiaseo Castejón Paz.  
 299.—D. Vicente Teledano Toledo.  
 no.  
 300.—D. Luis Cañellas Palomeras.  
 301.—D. Manuel Aguilera Leyva.  
 302.—D. Eugenio García González de Nora.  
 303.—D. Jesús Fernández Villarán.  
 304.—D. José Rodrigo Gómez.  
 305.—D. Vicente Galotto Carsi.  
 306.—D. Fabián Muñoz Torralbo.  
 307.—D. José Altolaguire Ibarúa.  
 308.—D. José Ponsati Capdevila.  
 309.—D. Andrés Palenzuela Bulla.  
 310.—D. Diego Casanova Párraga.  
 311.—D. Anastasio Rodríguez Cugón.  
 312.—D. Alfonso Palazón Brugadas.  
 313.—D. Jacinto Llumell Yerro.  
 314.—D. José Estévez Rodríguez.  
 315.—D. Fernando Matilla Pulgar.  
 316.—D. Julián Yébenes Guerrero.  
 317.—D. Fermín Valdés Méndez.  
 317.—D. Ramón Corrales Sáiz.  
 319.—D. Florencio Carvajal Virto.  
 320.—D. Federico Elorduy Borda.  
 321.—D. Domingo Oliván Pueyo.  
 322.—D. Casimiro Jiménez Molina.  
 323.—D. José Taboada García.  
 324.—D. Francisco de los Santos Salinas.  
 325.—D. Antonio Moliner Tárrago.  
 326.—D. Rafael López Nieto.  
 327.—D. Federico Cuyas Rivero.  
 328.—D. Antonio Bajo Fernández.  
 329.—D. Pedro Borrás Marquet.  
 330.—D. José Lazarraga Piñelo.  
 331.—D. José Ruiz Selquer Gallego.  
 332.—D. Carlos Prieto Ilievia.  
 333.—D. José Bea Montagut.
- 334.—D. Manuel Fernández Guerrero.  
 335.—D. Carlos Aguilera González.  
 336.—D. Tomás Lamamié de Clariac Alonso.  
 337.—D. Santiago González Guzmán.  
 338.—D. Enrique Carreña Casa mitjana.  
 339.—D. Atilio Ley Duarte.  
 340.—D. Antonio Palomero Sánchez.  
 341.—D. José Ozamiz Arieta-Arauñabéitia.  
 342.—D. José Domínguez Noya.  
 343.—D. Enrique Pérez Trujillo.  
 344.—D. Joaquín García de la Concha Mont.  
 345.—D. Agapito Blanco Corisco.  
 346.—D. Antonio Seguer Curto.  
 347.—D. Emilio Segura Olloqui.  
 348.—D. Enrique Serra Martínez.  
 349.—D. Manuel Vargas-Zúñiga de la Calzada.  
 350.—D. Jorge Más Tejedor.  
 351.—D. Juan Ferrer Sebastián.  
 352.—D. Enrique Roney González.  
 353.—D. Manuel Campo Baiboa.  
 354.—D. Manuel Miguel Nin.  
 355.—D. Leandro Fernández Puylols.  
 356.—D. José Martínez Cullell.  
 357.—D. Manuel Fernández Rodríguez-Abelo.  
 358.—D. Alfonso Raspall Torras.  
 359.—D. Nicolás Cruz Fernández.  
 360.—D. Vicente Rodríguez Tapia.  
 361.—D. Sixto Robles Farizo.  
 362.—D. Cristóbal Laborde Alvarrez.  
 363.—D. José Bosch Bolíu.  
 364.—D. Francisco Estévez Rodríguez.  
 365.—D. Pedro Soto Ceballos.  
 366.—D. José Pruneda Fernández.  
 367.—D. Gabriel Piñilla Tabares.  
 368.—D. Santiago Sánchez Lázaro.  
 369.—D. José Pineda Castañeda.  
 370.—D. Ramón Otero Túnez.  
 371.—D. José López Battorri.  
 372.—D. Gonzalo Córdoba Domínguez.  
 373.—D. Sebastián Hernández Fernández.  
 374.—D. Francisco Echevarría Zaldívaria.  
 375.—D. Dionisio Donet Sánchez.  
 376.—D. José Fernández Puyols.  
 377.—D. Eduardo Laforet Diaz.  
 378.—D. Arturo Ávila Gallego.  
 379.—D. Francisco Sans Uranga.  
 380.—D. Antonio Gómez Pulín.  
 381.—D. Mariano Urdin Cora.  
 382.—D. Hugo Alvarez Argüelles.  
 383.—D. José Montobio Jover.  
 384.—D. Juan Gallana Nieto.  
 385.—D. Angel Vega Gutiérrez.  
 386.—D. Luis Ortiz Herrero.  
 387.—D. José Galván Valdés.  
 388.—D. Jaime Bosch Garafí.  
 389.—D. César de la Fuente Amor.  
 390.—D. Antonio Vaca Huertas.  
 391.—D. Juan Rubio Pérez.
- 392.—D. Antonio López Galache.  
 393.—D. Rafael Grau Porras.  
 394.—D. Carlos Asensio Bretones.  
 395.—D. José Largacha Abascal.  
 396.—D. Luis Jover de Dorda.  
 397.—D. Francisco Espinosa Arroquia.  
 398.—D. Félix Legaz Castell.  
 399.—D. Arturo Gotor Mestre.  
 400.—D. Francisco Lloret Compte.  
 401.—D. Francisco Fernández Sánchez.  
 402.—D. Angel Rodríguez Salcedo.  
 403.—D. Manuel Escribano Pérez.  
 404.—D. José Saña Elías.  
 405.—D. Angel Jiménez Gutiérrez.  
 406.—D. Mario Pulido Castilla.  
 407.—D. Emilio Rodrigo Hurtado.  
 408.—D. Fernando Sáinz Vicente.  
 409.—D. Ernesto Míguez García.  
 410.—D. Eduardo Moya López.  
 411.—D. Jesús González-Moreno Ortiz.  
 412.—D. Antonio Maña Zafra.  
 413.—D. Cosme Peláez Cuadras.  
 414.—D. José García Peñasco.  
 415.—D. Marcelino López Alcarria.  
 416.—D. Gabino Uriarte Murillo.  
 417.—D. Manuel Touriño Cuñas.  
 418.—D. Enrique Reus Carbonell.  
 419.—D. Emilio Serra García.  
 420.—D. Juan Braña Moreno.  
 421.—D. Francisco Rodríguez Flores de Quiñones.  
 422.—D. Francisco Delgado Jiménez.  
 423.—D. Juan Dublang Herrera.  
 424.—D. Ramón Villar Sabater.  
 425.—D. Pedro Martín Baxadors.  
 426.—D. Manuel Carpio Molino.  
 427.—D. Manuel Canales Teruel.  
 428.—D. Juan Alonso García.  
 429.—D. Alfonso Usón Sanagustín.  
 430.—D. Antonio Camarero Ramírez.  
 431.—D. Manuel Tomé Prades.  
 432.—D. Eduardo Estolle López.  
 433.—D. José Piza Castrillo.  
 434.—D. Joaquín Castro Cerrelbo.  
 435.—D. Marcelino Ruiz Cabrerizo.  
 436.—D. Maximiliano de la Rasilla Cabanillas.  
 437.—D. Ignacio Huelin Vallejo.  
 438.—D. Manuel Grañén More.  
 439.—D. Santiago Negrín López.  
 440.—D. Pedro Medina Pérez.  
 441.—D. Luis Rodríguez Ordás.  
 442.—D. Amaro González-Mesa García San Miguel.  
 443.—D. Alfonso Núñez de Haro Senís.  
 444.—D. Fernando Pérez-Llugo Quintana.  
 445.—D. Ildefonso Chillón Losada.  
 446.—D. José Prat Ramón.  
 447.—D. Máximo Sánchez Osuna.  
 448.—D. Luis Ayerbe León.  
 449.—D. Rafael Báez Mangas.  
 450.—D. José Lasierra Rícal.  
 451.—D. José Millán Raspón.  
 452.—D. Francisco Carretero Herranz.  
 453.—D. Guillermo Pollán Vega.

- 454.—D. Jorge Mitja Segue.  
 455.—D. Sebastián Vivas Guzmán.  
 456.—D. Pablo Martínez y Garefa-Arenal.  
 457.—D. Ricardo Cef Sánchez.  
 458.—D. Francisco Borrell Álvarez.  
 459.—D. Diego Cascajao Garefa de M.  
 460.—D. Luis Garefa Arroyo.  
 461.—D. Anselmo Zarzuelino Amézaga.  
 462.—D. César Florido Cotorro.  
 463.—D. José Ferrer Aein.  
 464.—D. Tomás Cerulo Davidsón.  
 465.—D. Manuel Vázquez Paz.  
 466.—D. Salvador Lorenzo Garefa.  
 467.—D. Eduardo Benilla Lapuerta.  
 468.—D. Francisco Ruiz Baranco.  
 469.—D. Pedro Marreño Gáteiz-Gómezsoa.  
 470.—D. José Acha Ormaechea.  
 471.—D. Ramón Reñé Bachs.  
 472.—D. Fernando Candela Sierra.  
 473.—D. Angel Jaramillo Barrera.  
 474.—D. Alfonso Vicente Cantero.  
 475.—D. Antonio Más Balart.  
 476.—D. Joaquín Domenech Camilleri.  
 477.—D. Alejandro Piñán Sanz.  
 478.—D. Francisco Martínez Barrón.  
 479.—D. Peiro Catalán Andren.  
 480.—D. José Regaña Rodríguez.  
 481.—D. Antonio Villanueva de la Rosa.  
 482.—D. Santiago Loureiro González.  
 483.—D. Francisco Anguera Sugranyes.  
 484.—D. Joaquín González Quevedo.  
 485.—D. Hermenegildo Remón Menéza.  
 486.—D. José Basterrechea Nales.  
 487.—D. José Jerónimo Ruiz.  
 488.—D. Rafael Alejober González.  
 489.—D. Máximo Díaz-Esteveánez-Villavieencio.  
 490.—D. Gabriel Aleoba Enríquez.  
 491.—D. Rafael Serra López.  
 492.—D. Julián Villamarín Iglesias.  
 493.—D. Eusebio Aranda Muñoz.  
 494.—D. Anselmo Martínez-Péñasco Camacho.  
 495.—D. Fernando Benito Alba.  
 496.—D. José Cuartero Cuartero.  
 497.—D. Antonio Romero Pérez.  
 498.—D. Manuel Portela Viqueira.  
 499.—D. Ricardo Román Blanco.  
 500.—D. Ignacio Gaminle Alix.  
 501.—D. Carlos Fernández Gutiérrez.  
 502.—D. Ramón Zapater Maríos.  
 503.—D. José Ortega Sanz.  
 504.—D. Francisco Taxonera Comas.  
 505.—D. Benito Frayreiro Rodríguez.  
 506.—D. Angel Aleazar Pérez.  
 507.—D. Alvaro Lain González.  
 508.—D. Bartolomé Roig Prats.

- 509.—D. Miguel Villar de la Fuenten.  
 510.—D. Angel Valle Castedo.  
 511.—D. Pedro González Serrano.  
 512.—D. Rafael Atenza de la Cruz.  
 513.—D. Juan Aguilera Más.  
 514.—D. José Bacallado Flores.  
 515.—D. Antonio Lillo Martínez.  
 516.—D. Patricio Cifuentes Zarzuela.  
 517.—D. Antonio Artola Cenarro.  
 518.—D. Enrique Fernández Casas.  
 519.—D. Justino González García.  
 520.—D. Julián Miguel Villanueva.  
 521.—D. Francisco Pala Berdejo.  
 522.—D. Peiro Ves Seller.  
 523.—D. Jesús Valverde Alonso.  
 524.—D. Alejandro Lena Ceñal.  
 525.—D. Enrique Noguera Mateu.  
 526.—D. Fernando González Paredo.  
 527.—D. Luis Menéndez Aguirre.  
 528.—D. Emilio Ladrón de Cegama Chamorro.  
 529.—D. Luis Serra Revoltés.  
 530.—D. José Alvarez Vico.  
 531.—D. Javier Comyn Avial.  
 532.—D. Francisco Fernández Suárez.  
 533.—D. Juan Lloberas Ferrer.  
 534.—D. Rafael Sainz Rosas.  
 535.—D. Manuel Galán Cantarero.  
 536.—D. Marcelino Martínez Fernández.  
 537.—D. Miguel Fernández Bataller.  
 538.—D. José Moragas Vilas.  
 539.—D. Federico Díaz Bertrana.  
 540.—D. José Molina Rubio.  
 541.—D. Eduardo Esteban González.  
 542.—D. Luis Fernández González.  
 543.—D. José Gil Cros.  
 544.—D. Paz Martín Pérez.  
 545.—D. Alfredo Buiza Gimeno.  
 546.—D. Alberto Noguera Saldas.  
 547.—D. José Torreblanca Vergara.  
 548.—D. Tomás González Hernández.  
 549.—D. José López Pérez.  
 550.—D. José Bollo Feu.  
 551.—D. José Garefa Ballester.  
 552.—D. Julián Garefa del Rincón y Garefa del Rincón.  
 553.—D. Gonzalo Masa Remedios.  
 554.—D. Víctor Larrache Ezquerro.  
 555.—D. Enrique Domínguez Barrios.  
 556.—D. Luis Toni Parra.  
 557.—D. Alfonso Marcos Granado.  
 558.—D. Antonio Bareyo Valls.  
 559.—D. Rafael Ruiz de Linares.  
 560.—D. Rafael Martínez Bañares.  
 561.—D. Francisco Gallardo Escudero.  
 562.—D. José de la Sierra Fernández.  
 563.—D. Jorge Ferrer Bonifaci.  
 564.—D. Diocasio Alvarez Garefa.  
 565.—D. Agustín Lorenzo Cremera.  
 566.—D. Antolín Sanz Robles.  
 567.—D. Marcelino Fernández Garefa.

- 568.—D. José Olla Jara.  
 569.—D. José Sempere Menzo.  
 570.—D. Teodoro de la Vega Gómez.  
 571.—D. José Roig Comas.  
 572.—D. Juan Guisado Iñíguez.  
 573.—D. Alberto Pasenau Villar.  
 574.—D. Rogelio Val Dávila.  
 575.—D. Jaime Palet Roig.  
 576.—D. Adolfo Cuellar Contreras.  
 577.—D. Miguel Mestanza Frajero.  
 578.—D. Juan Arias González.  
 579.—D. Agustín Pisón Sáez.  
 580.—D. Ramón Ramos Navarro.  
 581.—D. Santiago de la Escalera Cottereau.  
 582.—D. José González Martínez.  
 583.—D. Francisco Medina Riera.  
 584.—D. Emiliano Llamas Artero.  
 585.—D. Angel Deleito Villa.  
 586.—D. Francisco Gómez Gallego.  
 587.—D. Francisco López Cueno.  
 588.—D. Juan Serra Recolons.  
 589.—D. Luis Sampería Pérez.  
 590.—D. José de los Reyes Rotamar.  
 591.—D. Victoriano Orbe Fernández-Lasada.  
 592.—D. Fernando Fernández González.  
 593.—D. Pasenau González Sánchez.  
 594.—D. Samuel Gili Marquer.  
 595.—D. Francisco Amor Bouzas.  
 596.—D. Francisco Garefa Ibáñez.  
 597.—D. Baltasar Rayo Pérez.  
 598.—D. José Garefa Sáinz Echáñiz.  
 599.—D. Benigno Andrade Lema.  
 600.—D. Ramón Ripoll Casanova.  
 601.—D. Antonio Martín Padilla.  
 602.—D. Juan Nicolás Herranz.  
 603.—D. Félix Cálvio Casasola.  
 604.—D. Eduardo Martínez Arsuaga.  
 605.—D. Bartolomé Garefa González.  
 606.—D. Juan Sanz Villegas.  
 607.—D. José Menéndez Alvarez.  
 608.—D. Luis Noguer Rodríguez.  
 609.—D. Rafael Huein Vallejo.  
 610.—D. Antonio Mendivil Ozamiz.  
 611.—D. José Trizar Aguirre.  
 612.—D. Pedro Cano Díaz.  
 613.—D. Luis Ilaquet Antín.  
 614.—D. José Badía Martín.  
 615.—D. José Cárdenas Alejaudre.  
 616.—D. Eduardo Quintana Regadera.  
 617.—D. Antonio Herrero del Campo.  
 618.—D. Joaquín González Morán.  
 619.—D. Antonio Garefa de la Fuenfe.  
 620.—D. José Garefa Fernández.  
 621.—D. Eduardo Vila Pitach.  
 622.—D. José Conteras Eseribano.  
 623.—D. Leopoldo Sepúlveda Muñoz.  
 624.—D. José Arcos Santodomingo.  
 625.—D. Victoriano Aparicio Tolentino.  
 626.—D. Juan Bareyo Jiménez.  
 627.—D. Manuel Navarro Martínez.  
 628.—D. José Bermúdez Barreiro.

- 629.—D. Mariano Fontrodona Vilanova.  
 630.—D. Eloy García Moreno.  
 631.—D. Juan Martín de Nicolás.  
 632.—D. José Ramis de Ayreflor López.  
 633.—D. Manuel Pérez Buendía.  
 634.—D. José López Haro.  
 635.—D. Francisco Duperier Díaz.  
 636.—D. Ceferino Magán Conde.  
 637.—D. Juan Hernández Macías.  
 638.—D. Antonio Barribo Boneomte.  
 639.—D. Jacinto Rodríguez Mejías.  
 640.—D. David Martínez Tortillor.  
 641.—D. Fernando Oreja Aspiunza.  
 642.—D. Alberto Ibarreche Escalza.  
 643.—D. José Najarro Bernáldez.  
 644.—D. Ildefonso García Bartolomé.  
 645.—D. José García Amo.  
 646.—D. Pablo Bas Soler.  
 647.—D. Cayetano Sierra Muñoz.  
 648.—D. Jaime Landaluce Canaíra.  
 649.—D. José Gama Arroitajaurigui.  
 650.—D. Manuel Sáinz de Baranda Merino.  
 651.—D. Antonio Muñoz Pellicer.  
 652.—D. José Rodríguez Alonso.  
 653.—D. Medesio Galicia Merinero.  
 654.—D. José Pérez Serrahima.  
 655.—D. Rafael Caballero Bonad.  
 656.—D. Manuel de la Corte López.  
 657.—D. Jesús Suárez Bajo.  
 658.—D. Pascual Clavero Cuadrado.  
 659.—D. José Ortiz Romero.  
 660.—D. Joaquín Ema Díaz.  
 661.—D. Antonio Frade Campos.  
 662.—D. Manuel Silvestre Pérez.  
 663.—D. Ignacio Pérez Guerri.  
 664.—D. Antonio Pérez García.  
 665.—D. Antonio Serrano Guiardó.  
 666.—D. Claudio Alvarez Gamazo.  
 667.—D. Manuel Sánchez Rodríguez.  
 668.—D. Miguel Ayora Gracia.  
 669.—D. Manuel Rodríguez Gil.  
 670.—D. Julio Ortiz Pradera.  
 671.—D. José Perellada Carrete.  
 672.—D. Rafael Miñoles Schüller.  
 673.—D. Vicente Lorenzo Izquierdo.  
 674.—D. Manuel García Pilo.  
 675.—D. Amadeo Real García.  
 676.—D. José Mazón Senén.  
 677.—D. José Martínez Tejedor.  
 678.—D. Nicolás García Díez.  
 679.—D. Luis Caballero González.  
 680.—D. Simón Ortiz Minguillón.  
 681.—D. Amador de la Oliva de Castro.  
 682.—D. Manuel Fernández Méndez.  
 683.—D. Salvador Maristany Sa-crística.  
 684.—D. Carlos Aguilera Silla.  
 685.—D. Ramón Falcón Rodríguez.  
 686.—D. Bladío Chacorro Álvarez.  
 687.—D. Francisco Viedma Pérez.  
 688.—D. Félix Medina Ballariga.  
 689.—D. Rafael Cabrera Hidalgo.  
 690.—D. Juan Bello Galindo.
- 691.—D. Manuel Girona Pérez.  
 692.—D. César Vidal Portilla.  
 693.—D. Juan Díez Coix.  
 694.—D. Manuel Fernández de la Puente.  
 695.—D. Antonio Rafael Cano.  
 696.—D. Juan Borrell Abelló.  
 697.—D. Vicente Ballarri Crespo.  
 698.—D. Manuel Hernández Peña.  
 699.—D. Buenaventura Muñoz García.  
 700.—D. Jaime Lluís Navas.  
 701.—D. Manuel Claverol Arévalo.  
 702.—D. Manuel Alonso de Caso Gafíatas.  
 703.—D. Jesús Medrano García.  
 704.—D. Leandro Martínez Zurita.  
 705.—D. José Pérez Mayo.  
 706.—D. Sebastián Fernández Sanchez.  
 707.—D. Jesús Martínez Cajal.  
 708.—D. Luis Elías Moreejo.  
 709.—D. Enrique Ramos Sánchez.  
 710.—D. Julio Aguayo Calzón.  
 711.—D. Fernando Romero Fernández.  
 712.—D. Fernando Aguilar Pleguezuelo.  
 713.—D. Juan Ros Petit.  
 714.—D. Ervicio Díaz Bertrana.  
 715.—D. Antonio Fernández Gomat.  
 716.—D. José de Prada Oterino.  
 717.—D. José Elorza Urizar.  
 718.—D. Francisco Navarro de Miguel.  
 719.—D. Manuel Plaza Caldeiro.  
 720.—D. Vicente Corral Mariscal.  
 721.—D. Miguel Marqués López.  
 722.—D. Federico Molina Martín.  
 723.—D. Antonio Roldán González.  
 724.—D. José Olacta Irazábal.  
 725.—D. Rafael Colom Palli.  
 726.—D. Enrique Narbona Gutiérrez.  
 727.—D. Francisco Ovelar de la Mata.  
 728.—D. Carlos García-Mauricio de Vigo.  
 729.—D. Enrique Bel Raga.  
 730.—D. José Abril Morales.  
 731.—D. José Vaquerizo Castilla.  
 732.—D. Juan Zubiria Ullagón.  
 733.—D. Carlos Martí Prats.  
 734.—D. José Durán Salgado.  
 735.—D. Alfredo Carballo Pecezo.  
 736.—D. José Areces Suárez.  
 737.—D. Eutimio Octavio Muñoz.  
 738.—D. José Orts Ortiz.  
 739.—D. Antequera Rivero Hernández.  
 740.—D. Antequera Núñez Gómez.  
 741.—D. José Sartor González.  
 742.—D. Enrique San Juan García-Ceballos.  
 743.—D. Vicente Pastor Rodríguez.  
 744.—D. Federico Martínez Arias.  
 745.—D. Victoriano Ruiz León.  
 746.—D. José Almenara Zapata.  
 747.—D. Andrés Sánchez Gómez.  
 748.—D. Luis Fernández Cid de Temes.  
 749.—D. Francisco Escribano Calderón.
- 750.—D. Juan Jauregui Adell.  
 751.—D. Rafael Herrera Muñoz.  
 752.—D. Alvaro Cacharrón López.  
 753.—D. Ricardo Romani Landa.  
 754.—D. Gaspar Pons Peratéjord.  
 755.—D. Federico Molina del Castillo.  
 756.—D. Salvador Basagoiti Noriega.  
 757.—D. José Mira García.  
 758.—D. Enrique Santacina Faralt.  
 759.—D. Mario Garrido Jiménez.  
 760.—D. Miguel Castañer Castillo.  
 761.—D. José Losada Rodríguez.  
 762.—D. Francisco Marín López.  
 763.—D. Manuel Oms Boada.  
 764.—D. Armando Pego Bustos.  
 765.—D. Joaquín Martínez Moisés.  
 766.—D. Manuel Peralta Sosa.  
 767.—D. Fermín González González.  
 768.—D. Pedro Montero Rodríguez.  
 769.—D. José Lorente Lorente.  
 770.—D. Fernando Ferrín Costellanos.  
 771.—D. Pedro Melé Mercade.  
 772.—D. Antonio Garro Porras.  
 773.—D. Francisco Toda Raboso.  
 774.—D. Manuel Baldaor de Pedro.  
 775.—D. Juan Fernández Soler.  
 776.—D. Rafael Albarrazín Velde-rrama.  
 777.—D. Bernabé Martínez Ávarez.  
 778.—D. José Redondo Sillines.  
 779.—Don Jorge Sagrera Reca.  
 780.—D. Carlos Vázquez Fernández.  
 781.—Don Luis Bascurán Martín.  
 782.—Don Jesús Martínez Tejero.  
 783.—Don José Banario Guerón.  
 784.—D. Leocadio Celedón López.  
 785.—Don Miguel Cuervo Valstaca.  
 786.—Don Angel Yarnoz Ros.  
 787.—Don Antonio Tejada Navarro.  
 788.—Don Francisco Mestres Serra.  
 789.—Don Francisco Hernández Vega.  
 790.—Don Gabriel Martín Martín.  
 791.—Don Enrique San Juan Asenjo.  
 792.—Don Armando Cambor Armen-gol.  
 793.—Don Fernando Carbonell Lo-rente.  
 794.—Don Pascual Carneros Dávila.  
 795.—Don José Posadas Charro.  
 796.—Don Llovet Maeda.  
 797.—Don Eduardo Villén Gil.  
 798.—Don Juan González Cruz.  
 799.—Don Joaquín Lemba Larreta.  
 800.—Don Valentín Llanos Valencia.  
 801.—Don José Jiménez Jiménez.  
 802.—Don Serafín Martínez Losada.  
 803.—Don Luis Beamento Díaz.  
 804.—Don Jorge Benítez Estrada.  
 805.—Don Antonio Muñoz Quiroga.  
 806.—Don Astero Arranz Pascual.  
 807.—Don Juan Gómez Zubeldia.  
 808.—Don Francisco Sitja Príncipe.  
 809.—Don Antonio García Priego.  
 810.—Don Ricardo Martínez García.  
 811.—Don Enrique Muñoz Polites.  
 812.—Don Pedro Mayor Mayor.  
 813.—Don Pedro Sa'm Orell.  
 814.—Don Santiago Rodríguez Rivero.  
 815.—Don Francisco Robles Guirado.  
 816.—Don Pedro Escobar Mitjavila.  
 817.—Don Miguel Fernández Ach-rieta.  
 818.—Don Antonio Tirado Cruz.  
 819.—Don Francisco Roldondo Ruiz.

- 820.—Don Jaime Calvo Fernández.  
 821.—Don Ignacio Gorgot Palau.  
 822.—Don Antonio Román Farset.  
 823.—Don Benito Pinal Martín.  
 824.—Don Martín Bilbao Egúia.  
 825.—Don Francisco Bartolomé Azo-  
 fra.  
 826.—Don Román López Nieto.  
 827.—Don Jaime Catífeira Muñoz.  
 828.—Don Pedro de la Sota Seta.  
 829.—Don Apolinar Ruiz Duque.  
 830.—Don Angel Ruiz Bulnes.  
 831.—Don Alejandro Gasca Ruiz.  
 832.—Don Juan Gallego Murillo.  
 833.—Don Andrés Beste Ofies.  
 834.—Don Antonio Martínez Falardo.  
 835.—Don Adalberto Velasco Iñiguez.  
 836.—Don Néstor Vía Barreiro.  
 837.—Don Isidro Balmat Amat.  
 838.—Don Juan Massó Llorens.  
 839.—Don Manuel de la Torre de  
 León.  
 840.—Don Mariano Molina Paquet.  
 841.—Don Manuel Chacón Nove.  
 842.—Don José Fernández-Méndez  
 Andes.  
 843.—Don José Navarrete Ojeda.  
 844.—Don Angel Moreno Vivo.  
 845.—Don Eutimiano Botafos Es-  
 carda.  
 846.—Don Miguel López Ripoll.  
 847.—Don Vicente Bellver Martínez.  
 848.—Don José Gabaldón López.  
 849.—Don José Villalengua Alonso.  
 850.—Don Francisco Martín Leonart.  
 851.—Don Juan Requena Colomina.  
 852.—Don Rafael Lamas Otarán.  
 853.—Don Juan Ruiz de Mendoza  
 Couto.  
 854.—Don Miguel Pajares Doménech.  
 855.—Don Cayetano Mírez García.  
 856.—Don Luis Gómez Monje.  
 857.—Don José Sánchez Zaballos.  
 858.—Don Antonio Miro Folch.  
 859.—Don Lluvia Carazo Martínez.  
 860.—Don Antonio Moraleda Clavero.  
 861.—Don José García Inclusti.  
 862.—Don Alberto Arnedo Llinares.  
 863.—Don Joaquín Roqueta Jalmar-  
 Ensesa.  
 864.—Don Salvador Navarro Naranjo.  
 865.—Don José Pardo López.  
 866.—Don José Guindos Fernández.  
 867.—Don Ceis Rodríguez Cangas.  
 868.—Don Salvador Camps Cardell.  
 869.—Don Antonio Redecillas López  
 de Sabando.  
 870.—Don Valentín Tobalina Gon-  
 zález.  
 871.—Don Ramiro Sellart Iglesias.  
 872.—Don Miguel González de Qui-  
 vedo.  
 873.—Don Emilio Domínguez Sáez de  
 Vigneras.  
 874.—Don Manuel González Cebrián.  
 875.—Don José Camats Nadal.  
 876.—Don José Méndez Mayorga.  
 877.—Don José Sánchez Delgado San-  
 chez.  
 878.—Don Manuel Duecampo Peijo.  
 879.—Don Jorge Grasas Quidina.  
 880.—Don Eloy Jimeno Jimeno.  
 881.—Don Gerardo García Crespo.  
 882.—Don Pedro Fernández Toca.  
 883.—Don Emilio Dobato Gasche.

- 884.—Don Lope Sánchez Carrasco.  
 885.—Don José Jaime Rodríguez.  
 886.—Don Gonzalo Santiago Aran-  
 guren.  
 887.—Don Emilio Luque García.  
 888.—Don Gabriel Nicolau Teijó.  
 889.—Don Bartolomé Hernández Es-  
 tupiñán.  
 890.—Don Vicente Rodríguez Sequi-  
 ón.  
 891.—Don José Oliveros Pérez.  
 892.—Don Antonio Robles Manzano.  
 893.—Don Ernesto Garrido Jiménez.  
 894.—Don José Amelvia Domínguez.  
 895.—Don José Abaitua Bibao.  
 896.—Don Tomás Pastor Eguizábal.  
 897.—Don Antonio Villa Calvo.  
 898.—Don Manuel Calvo de Pablo  
 Blanco.  
 899.—Don José Unibaso Irizar.  
 900.—Don Antonio Lacuneta Buerba.  
 901.—Don José Gil Matays.  
 902.—Don José Valle Abrites.  
 903.—Don Benigno de Arriba Álvarez.  
 904.—Don Francisco Urgelles Sa-  
 crista.  
 905.—Don Pascual Pablo Yuste.  
 906.—Don Ramón Santos Gómez.  
 907.—Don Antonio Ruiz Serrano.  
 908.—Don Ramón Pigem Serra.  
 909.—Don Antonio Olivares Caño.  
 910.—Don Juan Llinares de Cea.  
 911.—Don Felipe Orme Pagazaurtun-  
 dur.  
 912.—Don Antonio Minaya Martín.  
 913.—Don Tomás Posadas Adrián.  
 914.—Don Francisco Gómez Gómez.  
 915.—Don Rafael Yuste Pineda.  
 916.—Don Serafina Balza Aejanide.  
 917.—Don Santiago Lemos Rodríguez.  
 918.—Don Pedro Fuentes Dobón.  
 919.—Don Federico Pérez Ventero.  
 920.—Don Emiliano Vellejo González.  
 921.—Don Bartolomé Serra Budalles.  
 922.—Don Antonio Rímos Ramírez.  
 923.—Don Pedro Useros de Canos.  
 924.—Don Francisco Lorenzo Batallán.  
 925.—Don Alberto Vilanova Font.  
 926.—Don Salvador Calomarde Gó-  
 mez.  
 927.—Don Fernando Germán An-  
 richs.  
 928.—Don Bienvenido González Po-  
 veda.  
 929.—Don Vicente Aranda Gomara.  
 930.—Don Ignacio Vaca Puerta.  
 931.—Don Manuel Cano García.  
 932.—Don Fernando González Her-  
 nández.  
 933.—Don Angel Latorre Maestre.  
 934.—Don José Gutiérrez Gómezchea.  
 935.—Don Miguel Ramón Monilla.  
 936.—Don Gaspar Fernández García-  
 Jove.  
 937.—Don José Varo Llama.  
 938.—Don José Munílez Gimeno.  
 939.—Don Bernardo Cabréa Hildalgo.  
 940.—Don José Ruiz González.  
 941.—Don Lope Castellanos Alberca.  
 942.—Don Blas Zubillaga Boyero.  
 943.—Don Carlos Vifte Sornosa.  
 944.—Don Tomás Alonso Martín.  
 945.—Don Jaime Rodríguez Gutiérrez.  
 946.—Don Manuel Bassas Grau.
- 947.—Don José Requena Pérez.  
 948.—Don Angel Crespo Pérez de  
 Madrid.  
 949.—Don Ricardo Pérez Gandoj.  
 950.—Don Miguel Deoueu Ortí.  
 951.—Don Fernando Jiménez Olivares.  
 952.—Don Gonzalo Cerrillo Maroto.  
 953.—Don Antoni Ordóñez Santiago.  
 954.—Don Ramón Casals Farres.  
 955.—Don Eugenio Messana Vidal.  
 956.—Don Rogelio Hernández de Ma-  
 darraga.  
 957.—Don Javier Errandonea Allende.  
 958.—Don Jesús Bernat Alvarez.  
 959.—Don José Aix González.  
 960.—Don Alvaro Basilega Neyra.  
 961.—Don José Díaz-Romeral Rema-  
 cha.  
 962.—Don Francisco Vidal Monerris.  
 963.—Don Juan Llorens Izquierdo.  
 964.—Don José Fernández Padilla.  
 965.—Don Antonio Rodríguez Domí-  
 quez.  
 966.—Don Luis Sierra Sanfiz.  
 967.—Don Victoriano Posadas Llo-  
 rente.  
 968.—Don Pedro Ochoa Vidaurreta.  
 969.—Don Miguel Esteban Lamba.  
 970.—Don Juan Ortiz Peñí.  
 971.—Don Lorenzo Morata Rodríguez.  
 972.—Don José Jurado Saldaña.  
 973.—Don Faustino Lavanda Alvarez.  
 974.—Don Ignacio Miguel Torres.  
 975.—Don José Remón Brunet.  
 976.—Don Vicente Ramón Guillén.  
 977.—Don Antonio Montiel Cañadas.  
 978.—Don José Mañero Montedo.  
 979.—Don Jaime Costa Vallen.  
 980.—Don José Cazallas Chacón.  
 981.—Don Miguel Casas Marín.  
 982.—Don Miguel Santos Rodríguez.  
 983.—Don Antonio Navarro Badía.  
 984.—Don Antonio Deigao Portillo.  
 985.—Don Alfredo Cabezas Candelas.  
 986.—Don Tomás Manzano Poveda.  
 987.—Don José Gracia Blanco Mo-  
 rales.  
 988.—Don Francisco Paz Piquer.  
 989.—Don Evaristo Boixerus Toba.  
 990.—Don Enrique P. A. Ballester.  
 991.—Don Juan Pallarés Pallard.  
 992.—Don Antonio Gómez García.  
 993.—Don Antonio Domínguez Guz-  
 mán.  
 994.—Don Rodolfo López Lancho.  
 995.—Don Esteban García García.  
 996.—Don José Capdevila Gaya.  
 997.—Don Carlos Celada Llovera.  
 998.—Don Fernando Santamaría Del-  
 gado.  
 999.—Don Isaías Rodríguez Herrero.  
 1.000.—Don Alfonso Mena Catvet.  
 1.001.—Don Evaristo Piquer Gallur.  
 1.002.—Don Gerardo Corrales Cés-  
 pedes.  
 1.003.—Don Santiago Pomares Bolíz.  
 1.004.—Don Narciso Grau Escriga.  
 1.005.—Don José Miguel Baixauli.  
 1.006.—Don Felipe Sánchez Tudela.  
 1.007.—Don Tomás Ingelmo Rodrí-  
 guez.  
 1.008.—Don Andrés Vía Celada.  
 1.009.—Don José Cano Estades.

- 1.010.—Don Domingo Vivancos Olivá  
1.011.—Don José Pérez Soler.  
1.012.—Don Francisco Mentoie Muñoz  
1.013.—Don Baltasar Moya Borras.  
1.014.—Don Antonio Jiménez García.  
1.015.—Don José Pérez Gil.  
1.016.—Don Cándido Moreno Segura.  
1.017.—Don Esteban Elorduy Zubietia.  
1.018.—Don Francisco Iñigo Leal.  
1.019.—Don Carlos Gómez Amat.  
1.020.—Don Tomás Domínguez Casal.  
1.021.—Don Mario Romeo Martínez.  
1.022.—Don José Díaz Ortiz.  
1.023.—Don Francisco Agudo Fernández.  
1.024.—Don Dionisio Delgado Martín.  
1.025.—Don Alfonso Seseras Payá.  
1.026.—Don Ignacio Rojas Moreno.  
1.027.—Don Félix Serrano Muñoz.  
1.028.—Don Rafael Colomina Lillo.  
1.029.—Don Juan Ramírez Cardús.  
1.030.—Don José Vera Cereto.  
1.031.—Don Pedro Chacón Novel.  
1.032.—Don Antonio Alfonso Pasqual.  
1.033.—Don Jorge Tanguanelli Matlats.  
1.034.—Don Ramón Fuentes Ríos.  
1.035.—Don José de Liria y Azcoiti.  
1.036.—Don Feliciano Casado Salvador.  
1.037.—Don Tomás Cobo Mesa.  
1.038.—Don Carlos Romero Pérez.  
1.039.—Don Miguel Alejo Miranda.  
1.040.—Don Santiago Gibert Sirventre.  
1.041.—Don Luis Iñigo Talavera.  
1.042.—Don Juan Talavera Banges.  
1.043.—Don Jesús Román Iaurria.  
1.044.—Don Santos Cortés Gil.  
1.045.—Don Manuel Serrano Pérez.  
1.046.—Don Juan Sans Cortacans.  
1.047.—Don José Teller Balkenilla.  
1.048.—Don José Sáinz García Blanco.  
1.049.—Don Buen Zorita Agúndez.  
1.050.—Don Juan Linares Roza.  
1.051.—Don Teófilo García Hidalgo.  
1.052.—Don Juan Alias Sánchez.  
1.053.—Don Gregorio Crespo Crespo.  
1.054.—Don Francisco Losa García.  
1.055.—Don Antonio Urives Sorribes.  
1.056.—Don Alfredo Aguirre Ugarce.  
1.057.—D. Juan Inoriza Edo.  
1.058.—Don Pedro Roza Amigo.  
1.059.—Don Salvador Sastre García.  
1.060.—Don Enrique Matoni Martínez-Palero.
- 1.061.—Don Santiago Vidales Muñoz.  
1.062.—Don José Montaña Ramóvert.  
1.063.—Don Antonio Arribás Palau.  
1.064.—Don Fernando Barajas Prat.  
1.065.—Don Miguel Cisneros Piñilla.  
1.066.—Don Alejandro Delgado Bartolomé.  
1.067.—Don José Miguez Samperio Zurita.  
1.068.—Don Carlos Piquer Gallur.  
1.069.—Don Luis Sánchez Minguet.  
1.070.—Don Isidro Pastor Gómez.  
1.071.—Don Jaime Artola Oliveras.  
1.072.—Don Ángel Fasio de Lasqueti.  
1.073.—Don Francisco Turégano Gímenez.  
1.074.—Don Lorenzo Ojea Otero.  
1.075.—Don José Solís Casteante.  
1.076.—Don Tomás Giménez Llorente.  
1.077.—Don Ramón Mantilla Pérez de Ayala.  
1.078.—Don José López Robles.  
1.079.—Don Andrés Martínez Banzo.  
1.080.—Don Martín Navarro Hernández.  
1.081.—Don Florencio Provencio Provencio.  
1.082.—Don Luis Izquierdo Martín.  
1.083.—Don Vicente Amorós Romanos.  
1.084.—Don Carlos González Lassarre.  
1.085.—Don Miguel Garbín Vereda.  
1.086.—Don José Iglesias Lesta.  
1.087.—Don José Castaño Ortiz.  
1.088.—Don Baltasar Baño Vilella.  
1.089.—Don Salvador Peña Rivero.  
1.090.—Don Jerónimo Pérez Gich.  
1.091.—Don Ignacio Ochoa de Retana y M. de Menguía.  
1.092.—Don Adolfo Fraile Montes.  
1.093.—Don Ricardo Félix Orts.  
1.094.—Don José Barragán Sebastián.  
1.095.—Don Eduardo Barreda Fernández.  
1.096.—Don Modesto Fedemonte Fen.  
1.097.—D. Francisco Pulido Montes.  
1.098.—Don Elizardo Demínguez Garrido.  
1.099.—D. Carlos Baro Méndez.  
1.100.—Don Gasimiro Ademá Mora.  
1.101.—Don José González Simancas.  
1.102.—Don Juan Pino Rodríguez.  
1.103.—Don Emilio Martín Duque.  
1.104.—Don Manuel Riera Vila.  
1.105.—Don Antonio Fernández Atienza.  
1.106.—Don Francisco García González.  
1.107.—Don Francisco de Vega Sobrino.
- 1.108.—Don Pedro Baliarda Valls.  
1.109.—Don Julián de la Rosa Cuartero.  
1.110.—Don José Vega Gaxela.  
1.111.—Don Restituto Sierra Bravo.  
1.112.—Don Antonio Gómez Prats.  
1.113.—Don Ignacio Queralt Cullebras.  
1.114.—Don Francisco Bolafios Boñanos.  
1.115.—Don José Losada Méndez.  
1.116.—Don Ezequiel Cruz Almeida.  
1.117.—Don José Villanueva Oliver.  
1.118.—Don Joaquín de Rueña Martínez.  
1.119.—Don José Castelló Requena.  
1.120.—Don Juan Urgoiti Zarraga.  
1.121.—Don Jorge Sabates Rovira.  
1.122.—Don José Pastor Freixas.  
1.123.—Don Antonio Quesada Parsons.  
1.124.—Don Ramón Otero Guedella.  
1.125.—Don Isidoro Seres Pamplona.  
1.126.—Don Ricardo Miralles los Santos.  
1.127.—Don Manuel Sánchez García.  
1.128.—Don José Iglesias Scott.  
1.129.—Don Salvador Pittar Arnal.  
1.130.—Don Miguel Conardi Rodríguez.  
1.131.—Don Antonio Ceballos Escalera.  
1.132.—Don Carmelo Hehevárria Ormaizábal.  
1.133.—Don Manuel Miralbell Andreu.  
1.134.—Don José Serrano Terrades.  
1.135.—Don Mariano Herrero Herqueta.  
1.136.—D. José Dafonte Varela.  
1.137.—Don Luis Puyol Estéban.  
1.138.—Don Angel Romero del Castillo Hidalgo.  
1.139.—Don José González Pérez.  
1.140.—Don Francisco Guajardo Fajardo.  
1.141.—Don Fernando Pérez España Gómez.  
1.142.—Don Tomás Arias Gutiérrez.  
1.143.—Don Manuel Cáceres García de V.  
1.144.—Don Manuel Aparicio Reyero.  
1.145.—Don Ramiro Díaz Jimil.  
1.146.—Don Ángel León Solsona.  
1.147.—Don Isidro Segura López.  
1.148.—Don Felipe Pérez Guerrero.  
1.149.—Don Jesús de la Iglesia de la Iglesia.  
1.150.—Don Jenaro Briones Matute.  
1.151.—Don Miguel Martín Alegide.  
1.152.—Don Rafael de la Vega Vara.  
1.153.—Don Leónides Díez Pérez.  
1.154.—Don Juan Valle Miró.  
1.155.—Don Francisco Díaz Pastor.  
1.156.—Don Rafael Aguilar Caño.

- 1.157.—Don Florencio Boyero González.  
 1.158.—Don Enrique Serra Revolto.  
 1.159.—Don Joaquín Puig Pinillas.  
 1.160.—Don José Armesto Murias.  
 1.161.—Don Dario Torre Casedo.  
 1.162.—Don José Amo Nadal.  
 1.163.—Don Iñakiáno Piñas Gárraga.  
 1.164.—Don Juan Marrero Roche.  
 1.165.—Don Enrique Moreu Carvera.  
 1.166.—Don Alfredo Sánchez de Zabala.  
 1.167.—Don Jesús Solana Harita.  
 1.168.—Don Juan Ortega Bravo.  
 1.169.—Don Julián Calvo Torío.  
 1.170.—Don Higinio Rodríguez Blasco.  
 1.171.—Don Luis Madruga Diego Medrano.  
 1.172.—Don Miguel Verdegau Sierra.  
 1.173.—Don José Moral Sampí.  
 1.174.—Don Luis Rodríguez Martínez.  
 1.175.—Don Francisco Aysa Urzunqui.  
 1.176.—Don Desiderio Gallego Moya.  
 1.177.—Don Carlos Díez-Uzarrua Martínez.  
 1.178.—Don Marino Asenjo Areñiga.  
 1.179.—Don Arturo Colina Oñate.  
 1.180.—Don Miguel Taus Martí.  
 1.181.—Don Alfonso Goyle Pezzi.  
 1.182.—Don Antonio Llorente Silvert.  
 1.183.—Don Guillermo Duarte Martillo.  
 1.184.—Don Miguel Rojo Sierra.  
 1.185.—Don Teófilo González Hernández.  
 1.186.—Don José Peleteiro Otero.  
 1.187.—Don José Chirivella Bohigues.  
 1.188.—Don Francisco Olondriz Raventos.  
 1.189.—Don Antonio Bermúdez Rodríguez.  
 1.190.—Don José Labar y Lerdo de Tejada.  
 1.191.—Don Miguel Jiménez Dovat.  
 1.192.—Don José Pérez del Pombo Molino.  
 1.193.—Don Salvador Camacho Vareoni.  
 1.194.—Don Tomás Contreras Ramírez.  
 1.195.—Don Miguel Herrero Alvarado.  
 1.196.—Don Carlos Vilalta Bernat.  
 1.197.—Don Juan Moreno Pérez.  
 1.198.—Don Antonio Gallén Castelló.  
 1.199.—Don Gonzalo Buznago Cuellaras.  
 1.200.—Don Juan Riera Tortosa.  
 1.201.—Don Fernando Monsálvez Sánchez.
- 1.202.—Don Luis Esteban San Matéo.  
 1.203.—Don Luis Andrés Julián.  
 1.204.—Don Manuel González Aystaran.  
 1.205.—Don Vicente Fornes Beltrán.  
 1.206.—Don Juan Mingo Centeneras.  
 1.207.—Don José Alvarez Limoria.  
 1.208.—Don Rafael Llinares Pozas.  
 1.209.—Don Vicente Vicent Verdú.  
 1.210.—Don Justiniano Pérez Romeral.  
 1.211.—Don José Martín Pérez Pérez.  
 1.212.—Don Bartolomé Viseras Alcolea.  
 1.213.—Don Eduardo Ager Artigas.  
 1.214.—Don Manuel Reyes Fuentes.  
 1.215.—Don José Ferrando Servet.  
 1.216.—Don Enrique Martín del Vado.  
 1.217.—Don José Pesudo Gimeno.  
 1.218.—Don Miguel Devesa Pieirelli.  
 1.219.—Don Luis Carretero Moreno.  
 1.220.—Don Félix Pérez Ruiz.  
 1.221.—Don Juan Mari Urrutia.  
 1.222.—Don José Soler Sirvent.  
 1.223.—Don Antolín Rodríguez Rueda.  
 1.224.—Don Fernando Ortega Matailla.  
 1.225.—Don Miguel Pons Vidal.  
 1.226.—Don Inocente Ciudad Villa-Ión.  
 1.227.—Don Justino Gómez Martí.  
 1.228.—Don Marcelino Llamazares Llamazares.  
 1.229.—Don Jaime Gali Pujolar.  
 1.230.—Don Salvador Zaragoza Berchet.  
 1.231.—Don José Mora Barbera.  
 1.232.—Don Ángel Gonzalo de Hoz.  
 1.233.—Don Rafael Gasso Barambio.  
 1.234.—Don Antonio Romero Manzano.  
 1.235.—Don Anselmo Alvarez Cue.  
 1.236.—Don Antonio Casanueva Diestro.  
 1.237.—Don Francisco Esquembre Briz.  
 1.238.—Don Juan Bassedas Arribal.  
 1.239.—Don Tomás Segura Ojeda.  
 1.240.—Don Rafael Forcada Más.  
 1.241.—Don Ignacio Valdés Gómez.  
 1.242.—Don Joaquín Canseco Díez.  
 1.243.—Don Manuel Rodríguez López S.  
 1.244.—Don Alberto Ruiz López-Rúa.  
 1.245.—Don Alejandro Peláez Velasco.  
 1.246.—Don Juan Canals Überni.
- 1.247.—Don Pedro Fernández Aguilera.  
 1.248.—Don Luis Borrallo García.  
 1.249.—Don Miguel Parra Gómez.  
 1.250.—Don Adrián Cuffi Cantalosela.  
 1.251.—Don Enrique Delgado Beltrán.  
 1.252.—Don Francisco González Calpena.  
 1.253.—Don José Ortiz Gareja.  
 1.254.—Don José Ferrer Prat.  
 1.255.—Don Mariano Valverde Garrido.  
 1.256.—Don Abel Geijo Garrote.  
 1.257.—Don José Hernández Gómez.  
 1.258.—Don Joaquín Liria Pérez.  
 1.259.—Don Rafael Labat y Lerdo de Tejada.  
 1.260.—Don Francisco Monturiol Rodríguez.  
 1.261.—Don Pedro Rico Núñez.  
 1.262.—Don Adolfo Beltrán Domínech.  
 1.263.—Don Vicente Herrero Seguer.  
 1.264.—Don Andrés Hernández Navarro.  
 1.265.—Don Francisco Gareja García.  
 1.266.—Don Juan Busset Pérez de Varga.  
 1.267.—Don Eusebio Onzain Reta.  
 1.268.—Don Antonio Rodríguez Jiménez.  
 1.269.—Don Manuel López León.  
 1.270.—Don José López Rodríguez.  
 1.271.—Don Julio Blasco Ortí.  
 1.272.—Don Fidel Muñoz Villaldea.  
 1.273.—Don Ignacio Gamazo Fernández.  
 1.274.—Don Luis González Fernández.  
 1.275.—Don Manuel Ferrer Batiles.  
 1.276.—Don Manuel Hermida Estrada.  
 1.277.—Don Angel Pérez Fernández-Bousón.  
 1.278.—Don Benjamín España Cañizo.  
 1.279.—Don Higinio Atares Soria.  
 1.280.—Don Bartolomé Eseandell Bóveda.  
 1.281.—Don Eduardo Menearini Ruiz.  
 1.282.—Don José Carrio Varona.  
 1.283.—Don José Sabanes Bada.  
 1.284.—Don José Vázquez Raposo.  
 1.285.—Don Fernando Vélez Hijas.  
 1.286.—Don Angel Martín Hernández.  
 1.287.—Don Ramón Ramírez de la Lastra.  
 1.288.—Don Alberto Ballells Portabella.  
 1.289.—Don Federico Frías Pla.  
 1.290.—Don José Villafanea Alconcher.  
 1.291.—Don Miguel Fernández González.

- 1.292.—Don Antonio Bordallo Campos.  
 1.293.—Don José Benavides Gil de S.  
 1.294.—Don Carmelo Martínez Gil.  
 1.295.—Don Manuel Justel Lozano.  
 1.296.—Don Fernando Ezquerro Guuxa.  
 1.297.—Don Daniel Fernández González.  
 1.298.—Don Manuel Pont Arasa.  
 1.299.—Don Emilio Freijeiro García.  
 1.300.—Don Francisco Geli Simón.  
 1.301.—Don Hugolino Roldán Salinas.  
 1.302.—Don Manuel Gómez Benito.  
 1.303.—Don Ángel Herrero Esteban.  
 1.304.—Don Arturo Montagut Galán.  
 1.305.—Don Rafael Casas Cornella.  
 1.306.—Don Manuel Aleoer Túrosgano.  
 1.307.—Don Mario Cabalote de la Maza.  
 1.308.—D. Jaime Torrens Castelllet.  
 1.309.—Don Manuel Quiriel Firiel.  
 1.310.—Don Luis García Abriles Calvo.  
 1.311.—Don Salvador Serrano Ares.  
 1.312.—Don Miguel Soriano Eda.  
 1.313.—Don José Macía Claramunt.  
 1.314.—Don Rafael Massanet Navarro.  
 1.315.—Don Gabriel Gómez del Hoyo.  
 1.316.—Don Francisco Adrados Matesanz.  
 1.317.—Don Justo Rodríguez Rodríguez.  
 1.318.—Don José Ferrer Ferrer.  
 1.319.—Don Manuel Figuerola D'Oliveira.  
 1.320.—Don Julio Santos Falagán.  
 1.321.—Don Teodoro Alonso Alonso.  
 1.322.—Don António Cardona Gandia.  
 1.323.—Don Julio Muñiz González.  
 1.324.—Don Arturo Gutiérrez Arechavala.  
 1.325.—Don Juan Regla Campisuelo.  
 1.326.—Don Esmeraldo Clemente Martínez.  
 1.327.—Don Manuel Lejarreta Allende.  
 1.328.—Don Francisco García La Peña.  
 1.329.—Don Jesús Abascal Garraya.  
 1.330.—Don Carlos Varcárcel Botet.  
 1.331.—Don Desiderio Pérez Toyos.  
 1.332.—Don José Alonso Hernández.  
 1.333.—Don Antonio Poch Caballera.  
 1.334.—Don Juan Gil Pérez.  
 1.335.—Don Luis Perinat Elío.  
 1.336.—Don Mateo Díaz Barrios.  
 1.337.—Don Arturo Fernández Ortega.
- 1.338.—Don José Sánchez Ramírez.  
 1.339.—Don Francisco Ramírez Moreno.  
 1.340.—Don Manuel Ramos López.  
 1.341.—Don Vicente Beguer Esteve.  
 1.342.—Don Felipe Rodríguez Cuariel.  
 1.343.—Don Victor Ramón Pumaray.  
 1.344.—Don Luis Calleja Salagray.  
 1.345.—Don José Pascual Esteban.  
 1.346.—Don Emilio Cervantes Sondono.  
 1.347.—Don Ladislao Gil Munilla.  
 1.348.—Don José Gómez Aljardine.  
 1.349.—Don Vicente Pita Alvarez.  
 1.350.—Don Pedro Mallafre Giménez.  
 1.351.—Don Julio Mezquita Arromiz.  
 1.352.—Don Victoriano Muñoz Cerdoba.  
 1.353.—Don Ramiro Domínguez Conde.  
 1.354.—Don Jorge Sol Casamijana.  
 1.355.—Don Guillermo García Presiva.  
 1.356.—Don Joaquín Serralta Román.  
 1.357.—Don Ángel Jiménez Vicente.  
 1.358.—Don Arturo Garrido Herreto.  
 1.359.—Don Francisco Rodríguez Moreno.  
 1.360.—Don Ricardo Colmenares Gómez.  
 1.361.—Don José de Campo Setién.  
 1.362.—Don Antonio de la Sunción Quilis.  
 1.363.—Don Luis Soler de Puig.  
 1.364.—Don Rodolfo García Alonso.  
 1.365.—Don Cayetano Barquiero Gómez.  
 1.366.—Don Juan de Luis Camblor.  
 1.367.—Don Luis Besada Varela.  
 1.368.—Don Enrique Fagoaga Canovas.  
 1.369.—Don Ángel López Baeza.  
 1.370.—Don Miguel Alvarez Alonso.  
 1.371.—Don Jorge Torrens Artigas.  
 1.372.—D. José Alealá Alcaíá.  
 1.373.—D. Antonio Ranz Olmo.  
 1.374.—D. José Ruiz Portilla.  
 1.375.—D. Jonquín Tornella Font.  
 1.376.—D. Antonio Yuste Calpena.  
 1.377.—D. Luis Cáceres López de Goicoechea.  
 1.378.—D. Alfonso Domenech Carro.  
 1.379.—D. Juan Llopis Guijuelo.  
 1.380.—D. Fernando Sastre Vives.  
 1.381.—D. Juan Fernández Crehuet.  
 1.382.—D. Emilio Pesquera Peña.  
 1.383.—D. Victor Carrera Gomara.  
 1.384.—D. Ricardo Fernández Cuadrillero.  
 1.385.—D. Francisco Capilla Díaz de López Díaz.  
 1.386.—D. Delfín Sainz González.
- 1.387.—D. Francisco Martín Gilaver.  
 1.388.—D. Manuel Tramullas Beltrán.  
 1.389.—D. Ezequiel Perdigón Benítez.  
 1.390.—D. José Carranza Cruz.  
 1.391.—D. Luis Blázquez Román.  
 1.392.—D. Alberto de Lera Elvira.  
 1.393.—D. Manuel Pérez Solano.  
 1.394.—D. José Gutiérrez Moreno.  
 1.395.—D. Pascual Arranz Sancho.  
 1.396.—D. Ramiro Solans Castro.  
 1.397.—D. Enrique Solano Bernal.  
 1.398.—D. Jesús Bartoles Pérez.  
 1.399.—D. Ángel Anieva Revilla.  
 1.400.—D. Juan Plá Drach.  
 1.401.—D. Manuel Clavijo Jiménez.  
 1.402.—D. Antonio Sáenz Villarejo.  
 1.403.—D. Alberto Arestizábal Arenzana.  
 1.404.—D. David Domenech Roig.  
 1.405.—D. Antonio López Escamilla.  
 1.406.—D. José Plaza Casares.  
 1.407.—D. Celso Canal García.  
 1.408.—D. Luis Pérez Minguez.  
 1.409.—D. José Faus Sevilla.  
 1.410.—D. Tomás Lloret Conca.  
 1.411.—D. Francisco Presedo Velo.  
 1.412.—D. Manuel Justiniano Alcaide.  
 1.413.—D. Salvador Cloet Madrid.  
 1.414.—D. Rafael Caballero Marrero.  
 1.415.—D. José Vieque Pigarro.  
 1.416.—D. Francisco Sánchez Palmarés.  
 1.417.—D. José Gutiérrez Zabala.  
 1.418.—D. Isidro Omedo Forero.  
 1.419.—D. Carlos Fernández Espejo.  
 1.420.—D. Roberto González Urriostechea.  
 1.421.—D. José García Bareyo.  
 1.422.—D. Joaquín Andrés Dobón.  
 1.423.—D. José Barrenechea Matarer.  
 1.424.—D. Alejandro Martínez García.  
 1.425.—D. José Xiberta Peramateu.  
 1.426.—D. Gonzalo Fernández de Córdoba.  
 1.427.—D. Eusebio Gómez López.  
 1.428.—D. Mariano Pérez García.  
 1.429.—D. Javier Gómez Ullate.  
 1.430.—D. Antonio Beltrán Pelayo.  
 1.431.—D. Francisco Pastor Fernández.  
 1.432.—D. Pedro Aleover Gálvez.  
 1.433.—D. Roberto Coll Vincent.  
 1.434.—D. Jesús Hayas Prats.  
 1.435.—D. César Casimiro San Segundo.  
 1.436.—D. Juan García Rodríguez.  
 1.437.—D. Carlos Escrivá Camícer.  
 1.438.—D. Bartolomé González Fuster.  
 1.439.—D. Holofernes Naranjo Gascón.  
 1.440.—D. Miguel Cálix Gutiérrez.

- 1.441.—D. Rodrigo Martínez Bajatierra.  
 1.442.—D. Jaime San Nareiso Alcántara.  
 1.443.—D. Francisco Sido Llovet.  
 1.444.—D. Rafael Reyes Torrent.  
 1.445.—D. Santiago Corada Mena.  
 1.446.—D. Alberto Estruch Constant.  
 1.447.—D. Alfonso Pomares Riquelme.  
 1.448.—D. Luis Muñoz Tuero.  
 1.449.—D. Julio Martín Sánchez.  
 1.450.—D. Agustín Félez Octavio.  
 1.451.—D. José Mautero Tirado.  
 1.452.—D. Santiago Merchán Arias.  
 1.453.—D. Rafael Sobrino Vicente.  
 1.454.—D. Luis Valls Arno.  
 1.455.—D. Pascual Beso Viguier.  
 1.456.—D. Enrique Landa Ugarte.  
 1.457.—D. Mauro Rodríguez García.  
 1.458.—D. José Mitjavila Torres.  
 1.459.—D. Emilio Jiménez Puig.  
 1.460.—D. Avelino Alias Gómez.  
 1.461.—D. Joaquín Folgar López.  
 1.462.—D. Francisco Cáliz Cálix.  
 1.463.—D. Carlos Rosich Ventosa.  
 1.464.—D. Enrique Martínez Rodríguez.  
 1.465.—D. Francisco Zorrilla Pérez.  
 1.466.—D. Fernando Méndez Rodríguez.  
 1.467.—D. Ángel Orejas Orejas.  
 1.468.—D. Carlos Molina Ruiz.  
 1.469.—D. Tirso Ramos Boned.  
 1.470.—D. Tomás Alvarez García.  
 1.471.—D. José Ventura Jane.  
 1.472.—D. Víctor Aranzade Navarro.  
 1.473.—D. Carmelo Rodríguez Pasqual.  
 1.474.—D. Luis Martín Pérez.  
 1.475.—D. Juan Rey Comella.  
 1.476.—D. Eloy Martín Viñolo.  
 1.477.—D. Joaquín Ruiz Cossío.  
 1.478.—D. Arturo Tuero Bertrand.  
 1.479.—D. Ángel Seral Letosa.  
 1.480.—D. Alfonso Guzmán Álvarez.  
 1.481.—D. Gastón Izquierdo Pasqual.  
 1.482.—D. Julio Lorenzo Portero.  
 1.483.—D. José Bravo Castro.  
 1.484.—D. Juan Castells Anaya.  
 1.485.—D. Ignacio Casillas Muñoz.  
 1.486.—D. Ladislao de Arriba Castro.  
 1.487.—D. Cesáreo Villamarín Alvaro.  
 1.488.—D. José Gregorio Sammartín.  
 1.489.—D. José García Díaz.  
 1.490.—D. Carlos Parojo Jiménez.  
 1.491.—D. Jorge Llopis Rivarola.  
 1.492.—D. Alfredo Roig Fernández.  
 1.493.—D. Manuel Veles Esperanza.  
 1.494.—D. Clemente García Pérez.  
 1.495.—D. José Castaño Hernández.  
 1.496.—D. José Fernández Latorre.  
 1.497.—D. Patricio Rodríguez Palacios.  
 1.498.—D. José Escalonilla Balmaseda.
- 1.499.—D. Antonio Pardo Martínez.  
 1.500.—D. Juan Ozalla Durán.  
 1.501.—D. Antonio Gil Tortosa.  
 1.502.—D. Luis Egana Chapa.  
 1.503.—D. Manuel García Tuyero.  
 1.504.—D. Ángel Sesma Quintana.  
 1.505.—D. José Valeto González.  
 1.506.—D. Isidro Fernández Renedo.  
 1.507.—D. José Oregui Menéndez.  
 1.508.—D. Andrés Ferrer Figuerola.  
 1.509.—D. Francisco Vivar Aguirre.  
 1.510.—D. Lorenzo Martínez Merete.  
 1.511.—D. Ariosto Boeos Bombín.  
 1.512.—D. José Hernández Cervantes.  
 1.513.—D. José Funes Toha.  
 1.514.—D. Vicente Pérez Ortega.  
 1.515.—D. Emilio Bentabol Jiménez.  
 1.516.—D. José Rubio Carsi.  
 1.517.—D. Fernando Noriega Vega.  
 1.518.—D. Jaime Gandarias Amilatogui.  
 1.519.—D. José Calero Pinablia.  
 1.520.—D. Tomás Bobo Morillo.  
 1.521.—D. Andrés Surriés López.  
 1.522.—D. José Reverte Fuentes.  
 1.523.—D. Hermilio Ramírez de Pozo.  
 1.524.—D. Francisco González Santos.  
 1.525.—D. Ramiro Jiménez Sánchez.  
 1.526.—D. Rafael Pozo Orozco.  
 1.527.—D. Miguel Ibáñez Alonso.  
 1.528.—D. Germán Zugazabéitia Marquijano.  
 1.529.—D. Félix Sáez Daura.  
 1.530.—D. Fernando Bañón Portero.  
 1.531.—D. Jaime Colmenero González.  
 1.532.—D. Federico Sarregui Ormaechea.  
 1.533.—D. Cecilio López Urquiza.  
 1.534.—D. José Huici Tapia.  
 1.535.—D. Juan Casillas Peña.  
 1.536.—D. Manuel Martín Valverde.  
 1.537.—D. Jaime Blas de Fábregas.  
 1.538.—D. Juan Ruiz Calonga.  
 1.539.—D. Luis Sánsón Cabrera.  
 1.540.—D. Enrique Burges Arias.  
 1.541.—D. Raúl de la Vega Fernández.  
 1.542.—D. Gonzalo Cabanillas Gallegas.  
 1.543.—D. La Isla Aguado Gómez.  
 1.544.—D. Horacio Heijo Garrido.  
 1.545.—D. Eduardo Yhón Renovales.  
 1.546.—D. Pedro Ramón Abelló.  
 1.547.—D. Teodoro de Vega Ruiz.  
 1.548.—D. José Muñoz Lozano de Sosa.  
 1.549.—D. Enrique Fuster Ferres.  
 1.550.—D. Manuel Com Alabart.  
 1.551.—D. Leovigildo Villoslada Montilla.  
 1.552.—D. Pedro Buesa Buesa.  
 1.553.—D. Segundo Monérez Colunga.
- 1.554.—D. Tomás Pusoda Monguio.  
 1.555.—D. Ramón Durveni Renón.  
 1.556.—D. Álvaro Millans del Bosch Huein.  
 1.557.—D. José Barreño Urrechaga.  
 1.558.—D. Emilio Sala Giménez.  
 1.559.—D. Joaquín Montero Peñalver.  
 1.560.—D. Salvador García García.  
 1.561.—D. Antonio Díaz Lema.  
 1.562.—D. Luis Miralles Rámes.  
 1.563.—D. Antonio Catasús Muñoz.  
 1.564.—D. Ángel Ripolles Baurista.  
 1.565.—D. José de Orio Govantes.  
 1.566.—D. Luis Garijo Gracia.  
 1.567.—D. Ramón Mira Berzosa.  
 1.568.—D. Luis Morell Gómez.  
 1.569.—D. José Brunet de Gayán.  
 1.570.—D. José Fernández Urrutia.  
 1.571.—D. Roberto Verges Cadamet.  
 1.572.—D. Arturo Nicolau García.  
 1.573.—D. Luis López Giménez.  
 1.574.—D. Juan Rodríguez Sánchez.  
 1.575.—D. Antonio Soler de la Torre.  
 1.576.—D. Juan Romero López.  
 1.577.—D. Ángel Nieto García.  
 1.578.—D. Clemente Prieto Lema.  
 1.579.—D. Julio Carbo Rowe.  
 1.580.—D. Julián Araso Benet.  
 1.581.—D. José Puertas Giménez.  
 1.582.—D. Ubaldó González Noriega.  
 1.583.—D. Alberto Giralt Vilà.  
 1.584.—D. José Ibarra Chavet.  
 1.585.—D. José González Ruiz.  
 1.586.—D. José Alvarez Lloret.  
 1.587.—D. José Ortell Marques.  
 1.588.—D. Antonio Ollé Jordà.  
 1.589.—D. José Feblez Mesa.  
 1.590.—D. Miguel Ruiz Miquel.  
 1.591.—D. José Fernández López de Arroyabe.  
 1.592.—D. Miguel González Santamaría.  
 1.593.—D. Ángel Piá Moya.  
 1.594.—D. Juan Martínez Palomero.  
 1.595.—D. José Alvarez Menéndez.  
 1.596.—D. Esteban Bassols Montserrat.  
 1.597.—D. José Jiménez Valls.  
 1.598.—D. José López Isonza.  
 1.599.—D. Eusebio Tovar Vázquez.  
 1.600.—D. Antonio López Mora.  
 1.601.—D. Antonio Zapata Gallego.  
 1.602.—D. Francisco Peña Amorós.  
 1.603.—D. José Noriega Redondo.  
 1.604.—D. Armando de la Cruz Mora.  
 1.605.—D. Juan Llobet García.  
 1.606.—D. Ricardo Delicado Monte-Ríos.  
 1.607.—D. José Alvarez López.  
 1.608.—D. Santiago Valles Oliván.  
 1.609.—D. Vicente Ruiz Ferro.  
 1.610.—D. Pablo Castejón Sáez.  
 1.611.—D. Blas Delgado García.

(Continuará.)

**Dirección General  
de Reclutamiento y Personal**  
**INFANTERIA**  
**Quinquenios**

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. número 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

3.500 pesetas al coronel de Infantería D. Alberto Ruiz García-Quijada, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su primera revisión administrativa como oficial.

3.000 pesetas al coronel de Infantería D. Gustavo Salinus Cuellar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar treinta años desde su primera revisión administrativa como oficial.

3.000 pesetas al coronel de Infantería D. José Cañillas Hernández Elena, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar treinta años desde su primera revisión administrativa como oficial.

2.500 pesetas al coronel de Infantería D. Manuel González-Jonte y Corradi, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4, a partir de 1 de junio de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revisión administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Sebastián Gomila García, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años desde su primera revisión administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Clemente Alcayna García de Castro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años desde su primera revisión administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Mariano Alonso Moreno, del Regimiento de Infantería Córdovala núm. 10, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años desde su primera revisión administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Pedro Gareta-Pelayo y Trevilla, de la Subinspección de la 2.<sup>a</sup> Región Militar, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar veinticin-

co años desde su primera revisión administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Segundo Funes Funes, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revisión administrativa como oficial. (Rectificación.)

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Manuel Millán Manzanares, del Cuerpo de Ejército de Navarra, 6<sup>a</sup> División, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revisión administrativa como oficial. (Rectificación.)

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Federico Navarro Fernández, de la Subinspección de la 9.<sup>a</sup> Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revisión administrativa como oficial.

3.000 pesetas al comandante de Infantería D. Jesús Sánchez Orguín, del Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años a partir de su primera revisión administrativa como sargento. (Rectificación.)

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Lorenzo Polo del Río, de la Subinspección de la 1.<sup>a</sup> Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revisión administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. Alfonso Sotelo García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su primera revisión administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. Ángel Ruiz Gregorio, del Tercio Duque de Alba, 2.<sup>a</sup> de La Legión, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su primera revisión administrativa como oficial. (Rectificación.)

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. Joaquín Ordás Latas, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revisión administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. Antonio Gijón Faciaben, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar veinte años desde su primera revisión administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante de Infantería D. Rafael Ortego Grafit, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar quince años desde su pri-

mera revisión administrativa como oficial.

1.000 pesetas al comandante de Infantería D. José Montagudo Morales, del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, a partir de 1 de julio de 1940, por llevar más de diez años desde su primera revisión administrativa como sargento.

1.000 pesetas al comandante de Infantería D. Enrique Díaz Cufiado, de la Academia de Infantería de Guadalajara, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revisión administrativa como oficial.

1.000 pesetas al comandante de Infantería D. Ataulfo García Mahave, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revisión administrativa como oficial.

1.000 pesetas al comandante de Infantería D. Jaime Lluch Colominas, de la Academia Militar de Suboficiales, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revisión administrativa como oficial.

1.000 pesetas al comandante de Infantería D. Manuel Fernández Posse, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revisión administrativa como oficial.

2.500 pesetas al capitán de Infantería (E. C.) D. José Caballero Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revisión administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Juan Romero Ponce, de la Comisión Liquidadora del Regimiento de Infantería núm. 20, provisional, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revisión administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Daniel Palacios Urizar, de la Caja de Recluta núm. 56, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revisión administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Antonio Flores Patrocinio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revisión administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Juan Guerrero Molina, del Regimiento Brumete núm. 62, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revisión administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. José Merón Gutiérrez, de la

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Alfonso García Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Víctor de Miguel Molinero, del 5.<sup>o</sup> Grupo de Automóviles, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Eduardo Aparicio Aparicio, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. II, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargeo.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Angel Torregrosa Villanueva, de la Caja de Recluta núm. 2<sup>r</sup>, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Celestino Escobar Márquez, de la Subsecretaría de este Ministerio, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Fernando Moreno Bermúdez, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. José Martín Castro, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Luis Allende Ocharan, de la Subsecretaría de este Ministerio, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Agustín Daza González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Juan Pajuelo Macías, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infan-

tería D. Eugenio Pérez Urquijo, del Regimiento de Infantería Garellano número 45, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Agustín Albarán Cordero, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Manuel Asensi Rastollo, del Regimiento de Infantería Argel número 27, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación.)

500 pesetas al capitán de Infantería D. Pedro Piero Martínez, del Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV, a partir de 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Daniel Martínez Vázquez, de la Subinspección de Fuerzas Jefificadas, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Manuel Fernández Lissen, del Regimiento de Infantería Granada número 34, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Angel López de Hierro Collado, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Salvador Lepine de Aymerich, del Batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXXIII, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Luis Enrique García, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Juan Rosado Garrido, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Alfonso Mestre Llobet, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Miguel Jiménez Carrasco, del Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Isaac Pérez Rincón, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente efectivo (capitán provisional) de Infantería don José Parra Chaves, del Batallón La Cruzada núm. XXVII, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente efectivo (capitán provisional) de Infantería don Mariano Alonso Llamas, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al alférez efectivo (capitán de complemento) de Infantería D. Jaime Oliver Puigcerver, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, a partir de 1 de abril de 1940, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. José Barrera Roselló, del Regimiento de Infantería Palma número 47, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación.)

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. Andrés Valero Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. José Bouza Costa, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Juan Simón y Fernández, del Tercio Gran Capitán, 1.<sup>o</sup> de La Legión, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Pedro Bermejo García, del Tercio Gran Capitán, 1.<sup>o</sup> de La Legión, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Antonio Fernández Ruiz, del Tercio Gran Capitán, 1.<sup>o</sup> de La

Legión, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. José Crescente Fernández, del Tercio Gran Capitán; 1.<sup>o</sup> de La Legión, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Miguel López Sánchez, del Grupo de Tiradores de Ifai núm. 1, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Diego García Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Francisco Alcalá Ramos, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Casimiro Barañáin Fernández Nespral, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Juan Pablo Rodríguez Cañuela, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Láctimo Calvo Vior, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 17, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial. (Rectificación.)

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Antonio Sánchez Ramos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Jesús de las Peñas Griffó, del Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Infante-

ria D. Felipe Laque Romero García, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Angel Antorrena Arbe, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Cosme Vidal Llacer, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Tarsicio Barco Vega, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Francisco Fernández González, del Regimiento de Infantería Hijo núm. 50, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Marino Losa Martín, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 22 de octubre de 1946.

DÁVILA

## CABALLERIA

### Destinos

Para cubrir el concurso anunciado por Orden de 3 de octubre de 1946 (D. O. núm. 227), pasan destinados a los Centros que se indica el jefe y subalterno de Caballería que a continuación se relaciona.

*A la Delegación de Cria Caballar de Baleares*

Teniente coronel de Caballería don Luis Ochotorena Sánchez, disponible forzoso en la 3.<sup>a</sup> Región Militar.

*Al Establecimiento de Cria Caballar de Marruecos (Sedelón de Melilla)*

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Fabio

Galicia Alonso, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Madrid, 23 de octubre de 1946.

DÁVILA

Para cubrir la vacante de comandante de Caballería anunciada a concurso por Orden de 24 de julio de 1946 (D. O. núm. 168), para profesor del segundo Grupo (Armamento, Tiro y Topografía) de la primera Sección (Campaña) de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, he designado al comandante de Caballería D. Fernando Sáenz de Santamaría, de la Academia Militar de Suboficiales.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Escala de complemento

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1932 (Colección Legislativa núm. 247), se concede la continuación en la Escala de complemento hasta la edad señalada para el retiro a los del mismo empleo de la Escala activa, al capitán de la Escala de complemento de Ingenieros D. Miguel López Orduña, continuando en su actual situación de licenciado, con residencia en Las Palmas (Gran Canaria).

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Martínez Canino al teniente de Ingenieros D. Carlos Pérez y Gómez del Valle, destinado en el Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de

1940 (D. O. núm. 83), y de conformidad con el artículo 41 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior a los comandantes-capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan, quedando en la situación que, para cada uno, se indica:

Comandante-capellán D. Jesús López Jiménez, con antigüedad de 1 de octubre de 1946, con destino en el Regimiento de Defensa Química; asciende en la vacante producida por baja en el Ejército de Tierra del teniente coronel-capellán D. Carlos Quirós Rodríguez, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (Plaza de Madrid).

Comandante-capellán D. José Sanchón Lacambra, con antigüedad de 1 de octubre de 1946, con destino en el Regimiento de Pontoneros; asciende en la vacante producida por baja en el Ejército de Tierra del teniente coronel-capellán D. Ciriaco Rubio Antón, quedando en la situación de disponible forzoso en la 5.<sup>a</sup> Región Militar (Plaza de Zaragoza).

Comandante-capellán D. Agustín Mosquera Gil, con antigüedad de 1 de octubre de 1946, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 10; asciende en la vacante producida por baja en el Ejército de Tierra del teniente coronel-capellán D. Juan Sanjuán Hidalgo, quedando en la situación de disponible forzoso en la 8.<sup>a</sup> Región Militar (Plaza de Orense).

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y de conformidad con el artículo 40 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior a los capitanes-capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continua-

ción se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Capitán-capellán D. Belarmino Alonso Aluja, con antigüedad de 1 de octubre de 1946, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 19; asciende en la vacante producida por ascenso del comandante-capellán don Jesús López Jiménez, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (Plaza de Madrid).

Capitán-capellán D. Jorge García Santisteban, con antigüedad de 1 de octubre de 1946, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 14; asciende en la vacante producida por ascenso del comandante-capellán don Agustín Mosquera Gil, quedando en la situación de disponible forzoso en la 2.<sup>a</sup> Región Militar (Plaza de Sevilla).

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Destinos

Se destina al Alto Estado Mayor al teniente de Oficinas Militares don Alberto Martínez Bravo, en situación de disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar y en comisión en dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de octubre de 1946.

DÁVILA

## ERRATAS

### DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

#### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

##### Bajas

DIARIO OFICIAL núm. 186, correspondiente al día 18 de agosto de 1946, columna primera, página 659.

Donde dice: ... el alferez eventual de complemento del Arma de Artillería D. Gregorio Bobadilla Ballarín.

Debe decir: ... el alferez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Gregorio Bobadilla Ballarín.

Donde dice: ... que le fué conferido por Orden de 10 octubre de 1944 (D. O. núm. 231).

Debe decir: ... que le fué conferido por Orden de 23 de octubre de 1943 (D. O. núm. 243).

### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

#### CABALLERIA

##### Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 195, de fecha 29 de agosto de 1946, página 768, columna tercera.

Donde dice: Alferez efectivo, teniente de complemento de Caballería, don Tomás Díaz Sánchez, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

Debe decir: Alferez efectivo, teniente de complemento de Caballería don Ramón Díaz Sánchez, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

#### ARTILLERIA

##### Quinquetos

DIARIO OFICIAL núm. 223, fecha 2 de octubre de 1946, página 10, columna primera.

Donde dice: 500 pesetas a partir de 1 de junio de 1943.

Debe decir: 500 pesetas a partir de 1 de junio de 1946.

#### SANIDAD MILITAR

##### Retiros

DIARIO OFICIAL núm. 234, de fecha 14 de octubre de 1946, página 171, columna segunda.

Donde dice: D. Miguel Gracia Casado.

Debe decir: D. Miguel Gracián Casado.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

## DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Por el que se nombra Delegado especial del Gobierno para la inspección del cumplimiento de las disposiciones sobre Tasas y Abastos, sin perjuicio de su actual destino, a don Francisco Javier Planas de Tovar.

Vengo en nombrar Delegado

especial del Gobierno para la inspección del cumplimiento de las disposiciones sobre Tasas y Abastos, sin perjuicio de su actual destino, a don Francisco Javier Planas de Tovar.

Ast lo dispongo por el presente

Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre do mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO.

(Del. B. O. del Estado núm. 298).

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

**5.<sup>a</sup> UNIDAD DE VETERINARIA**

El día 5 de noviembre y a las once horas se procederá a la venta en pública subasta del ganado de desecho de esta Unidad (antigua Estación de Carriena).

Zaragoza, 23 de octubre de 1946.

Núm. 5.294

P. 2—2

**CUERPO DE EJERCITO DE MARRUECOS.**

Necesitando un Cuerpo del Ejército de Marruecos hacer la renovación y ampliación de la batería de acumuladores para el alumbrado supletorio existente en el mismo, cuyos detalles obran en el repuesto de dicho Cuerpo, se anuncia el correspondiente concurso para que aquellos a quienes interese presenten sus ofertas en

sobre cerrado y dirigidas al Comandante Mayor, en la Mayordomía del citado Cuerpo, de cuyas residencias se informarán solicitándolo del Gobierno Militar de Ceuta.

La admisión de ofertas quedará cerrada antes de las diez y ocho horas del día 28 del actual.

18 de octubre de 1946.

Núm. 5.295

P. 2—2

**PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR**

Necesitando adquirir este Centro 100 equipos completos de Desinfector, se pone en conocimiento de los industriales que se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta las doce horas del día 8 del próximo mes de noviembre, con arreglo a las bases que se encuentran de mani-

fiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento, los días laborables de 9 a 13 horas.

El importe del presente anuncio será satisfecho por el adjudicatario. Madrid, 25 de octubre de 1946.

Núm. 5.296

P. 1—1

**HOSPITAL MILITAR DE LERIDA**

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día veintisiete del corriente, que se reunirá la Junta Económica del mismo, para proceder a su adquisición.

Las condiciones técnicas y formalidades reglamentarias se hallan expuestas en la tablilla de anuncios. Lérida, 21 de octubre de 1946.

Núm. 5.297

P. 1—1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## A V I S O S

### REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

**(NUEVA EDICION)**

Se halla a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército, al precio de 6,50 pesetas ejemplar, nueva edición del «Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

**LA DIRECCION**

**SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION,  
REITERE SU AVISO**